

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°262-2023, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECISIETE HORAS DEL VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRES, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

OCUPANDO SUS CURULES
PRESIDENTE MUNICIPAL
JOSE MILTON HANCOCK PORRAS
(SINDICO PROPIETARIO)
CONCEJALES PROPIETARIOS
JACOB MENDEZ RIVERA
ELSIE GARITA FLORES
CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS
GRISelda MONTOYA GOMEZ
Comprobando cuórum (5).

PRESENTES

SECRETARIA DEL CONCEJO A.I: TATIANA SANCHEZ MORENO

AUSENTES

INTENDENTE MUNICIPAL: ULISES GONZALEZ JIMENEZ
VICEINTENDENTE MUNICIPAL: JENNY JIMENEZ GONZALEZ
VICEPRESIDENTA (SINDICA SUPLENTE)
VIRGINIA CALDERON CALDERON
CONCEJAL SUPLENTE: DAMARIS CAJINA URBINA
CONCEJAL SUPLENTE: YADIRA CASTRO HERNANDEZ
CONCEJAL SUPLENTE: FRANCISCO BARBOZA JIMÉNEZ
CONCEJAL SUPLENTE: LIDIANETH ROJAS GONZALEZ
ASESORA LEGAL: NOELIA SOLORZANO CEDEÑO

Oración: Jacob Méndez Rivera.

ORDEN DEL DIA

PUNTO ÚNICO: PARA CONOCER DICTAMENES DE COMISIÓN.

ACUERDO 1.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar la orden del día.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUBLICO PRESENTE EN ANTESALA

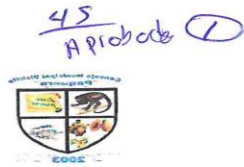
NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
Franklin Castro Ramírez	602260135	Mi Prensa

El Presidente Municipal, saluda a los presentes y da inicio a la sesión.

ARTÍCULO 1.
Informes de comisión.

SE CONOCE:

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Cedula jurídica: 3-007-339600
Departamento Zona Marítimo Terrestre
CORREO ELECT.ZMTPAQUERA@GMAIL.COM
Tel. 2641-00-25-ext.104
En el camino de la justicia está la vida (Prov. 12-28)



ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: SOLICITUD DE TRASLADO DE EXPEDIENTE DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE NUMERO: 422-2022 DE STEPHANNIE DAYANA CRUZ LORIA, cedula: 6-386-422 A FAVOR DE LA COMPAÑÍA: COLINAS DEL MAR CEDROS HILL S.A., Cedula Jurídica: 3-101-877741-ISLA CEDROS).

FECHA: 20 de Julio de 2023 A LAS 16: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

- | | |
|--|---------------------|
| 1)-MILTON HANCOCK P.
FIRMA _____ | MIEMBRO COMISION |
| 2)-JACOB MENDEZ RIVERA
FIRMA _____ | MIEMBRO DE COMISION |
| 3)-ELSIE GARITA FLORES
FIRMA _____ | MIEMBRO DE COMISION |
| 4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.
FIRMA _____ | MIEMBRO COMISION |
| 5)-GRICELDA MONTOYA GOMEZ
FIRMA _____ | MIEMBRO COMISION |

DETALLE

Se conoce, se discute y aprueba el Informe Técnico N°: 179-18-07-2023-DPT-ZMT-PAQ, que literalmente dice: “**INFORME TECNICO N°: 179-18-07-2023-DPT-ZMT-PAQ.** (CASO: SOLICITUD DE TRASLADO DE EXPEDIENTE DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE NUMERO: 422-2022 DE STEPHANNIE DAYANA CRUZ LORIA, cedula: 6-386-422 A FAVOR DE LA COMPAÑÍA: COLINAS DEL MAR CEDROS HILL S.A., Cedula Jurídica:

Acta de Sesión Extraordinaria 262-2023
20 de julio del 2023 – Periodo 2020-2024

3-101-877741-ISLA CEDROS. Señores. Comisión de ZMT. Concejo Municipal de Paquera. S.D. Estimados Señores. A efectos de que lo analicen y aprueben con dictamen de comisión les remito el presente Informe Técnico N°: 179-18-07-2023-DPT-ZMT-PAQ. I)-Conoce este Departamento de carta de petición de la Señora: STEPHANNIE DAYANA CRUZ LORIA, cedula: 6-386-422, de transferir su permiso de uso temporal sobre una parcela de la Isla de Cedros, la cual literalmente dice: "Paquera 13 de julio del 2023. SEÑORES. COMISION DE ZONA MARITIMA TERRESTRE. CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA. S. D. Estimados Señores: Que en los archivos Municipales (Departamento de ZMT), se encuentra el Expediente N°:422-2022, que es permiso de Uso Temporal, ubicado en Isla Cedros de Paquera, según la Ley No.6043 y Reglamento Municipal publicado en la Gaceta 159 del 20 de agosto de 2014, a nombre de la suscrita: STEPHANNIE DAYANA CRUZ LORIA, cedula: 6-386-422, otorgado por Acuerdo Municipal en firme de la Sesión Ordinaria: 226-223, celebrada el 21 de febrero del 2023. Artículo 6. Acuerdo 19. Desde fecha 23 de mayo del 2023, soy la presidenta, con facultades de Apodera Generalísima Sin Límite de Suma de la Compañía: COLINAS DEL MAR CEDROS HILL S.A., Cedula Jurídica: 3-101-877741; por lo cual solicito a esta Comisión, se tome el Acuerdo tener en lo sucesivo a mi sociedad anónima como la ocupante y dueña del derecho que me otorgaron con el Acuerdo de la Sesión Ordinaria: 226-223, celebrada el 21 de febrero del 2023. Artículo 6. Acuerdo 19. Notificaciones: dayhacruzloria@icloud.com. Atte: STEPHANNIE DAYANA CRUZ LORIA. CEDULA: Cc. Archivo. II)-La señora STEPHANNIE DAYANA CRUZ LORIA, cedula: 6-386-422, está al día en el pago del canon de ocupación, según recibo de pago número: 44155 de fecha 13/07/2023, por un monto de ₡ 400.000 (CUATROCIENTOS MIL COLONES CON 00/100), (VER FOLIO: 30), III)-Efectivamente a la Señora Cruz Loria, le fue aprobado el permiso de Uso temporal sobre una parcela de la Isla Cedros de Paquera, por Acuerdo Municipal en firme de la Sesión Ordinaria: 226-223, celebrada el 21 de febrero del 2023. Artículo 6. Acuerdo 19. IV)-Es procedente aprobar la solicitud de la Señora Cruz Loria, para que en lo sucesivo el Expediente Administrativo número: 422-2022, sea tramitado a nombre la Compañía de la que ella es la presidenta, con facultades de Apodera Generalísima Sin Límite de Suma denominada COLINAS DEL MAR CEDROS HILL S.A., Cedula Jurídica: 3-101-877741, según certificación adjunta visible a folios: 27 y 28 del Expediente Administrativo N°: 422-2022. Es todo. En

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURIDICA: 3-007-339600
COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE



INFORME TECNICO N°: 179-18-07-2023-DPT-ZMT-PAQ. (CASO: SOLICITUD DE TRASLADO DE EXPEDIENTE DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE NUMERO: 422-2022 DE STEPHANNIE DAYANA CRUZ LORIA, cedula: 6-386-422 A FAVOR DE LA COMPAÑIA: COLINAS DEL MAR CEDROS HILL S.A., Cedula Jurídica: 3-101-877741-ISLA CEDROS. Señores. Comisión de ZMT. Concejo Municipal de Paquera. S.D. Estimados Señores. A efectos de que lo analicen y aprueben con dictamen de comisión les remito el presente Informe Técnico N°: 179-18-07-2023-DPT-ZMT-PAQ. I)-Conoce este Departamento de carta de petición de la Señora: STEPHANNIE DAYANA CRUZ LORIA, cedula: 6-386-422, de transferir su permiso de uso temporal sobre una parcela de la Isla de Cedros, la cual literalmente dice: "Paquera 13 de julio del 2023. SEÑORES. COMISION DE ZONA MARITIMA TERRESTRE. CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA. S. D. Estimados Señores: Que en los archivos Municipales (Departamento de ZMT), se encuentra el Expediente N°:422-2022, que es permiso de Uso Temporal, ubicado en Isla Cedros de Paquera, según la Ley No.6043 y Reglamento Municipal publicado en la Gaceta 159 del 20 de agosto de 2014, a nombre de la suscrita: STEPHANNIE DAYANA CRUZ LORIA, cedula: 6-386-422, otorgado por Acuerdo Municipal en firme de la Sesión Ordinaria: 226-223, celebrada el 21 de febrero del 2023. Artículo 6. Acuerdo 19. Desde fecha 23 de mayo del 2023, soy la presidenta, con facultades de Apodera Generalísima Sin Límite de Suma de la Compañía: COLINAS DEL MAR CEDROS HILL S.A., Cedula Jurídica: 3-101-877741; por lo cual solicito a esta Comisión, se tome el Acuerdo tener en lo sucesivo a mi sociedad anónima como la ocupante y dueña del derecho que me otorgaron con el Acuerdo de la Sesión Ordinaria: 226-223, celebrada el 21 de febrero del 2023. Artículo 6. Acuerdo 19. Notificaciones: dayhacruzloria@icloud.com. Atte: STEPHANNIE DAYANA CRUZ LORIA. CEDULA: Cc. Archivo. II)-La señora STEPHANNIE DAYANA CRUZ LORIA, cedula: 6-386-422, está al día en el pago del

espera de haberlos dejado informados. LIC. ALBAN UGALDE GARCIA. ENGARGADO DEPTO ZMT. Cc. Exp. Adm. N°: 422-2022".

DICTAMEN DE COMISION:

Esta Comisión una vez conocido y discutido el anterior Informe Técnico citado anteriormente, recomienda al Concejo Municipal en Pleno, A)-Aprobar la solicitud de STEPHANNIE DAYANA CRUZ LORIA, cedula: 6-386-422, para que en lo sucesivo el Expediente Administrativo número: 422-2022, sea tramitado a nombre la Compañía de denominada COLINAS DEL MAR CEDROS HILL S.A., Cedula Jurídica: 3-101-87774, B)-Se comisiona a la señora Secretaria Municipal, proceda a notificar el Acuerdo respectivo al correo señalado por la señora Cruz Loria: dayhacruzloria@icloud.com

APROBADO POR MIEMBROS PRESENTES:

- 1)-MILTON HANCOCK PORRAS. MIEMBRO DE COMISION
FIRMA
2)-ELSIE GARITA FLORES MIEMBRO DE COMISION
FIRMA
3)-JACOB MENDEZ RIVERA MIEMBRO COMISION
FIRMA
4)-GRICELDA MONTOYA GOMEZ MIEMBRO COMISION
FIRMA
5)-CARLOS L. RODRIGUEZ V. MIEMBRO COMISION
FIRMA

canon de ocupación, según recibo de pago número: 44155 de fecha 13/07/2023, por un monto de ₡ 400.000 (CUATROCIENTOS MIL COLONES CON 00/100), (VER FOLIO: 30), III)-Efectivamente a la Señora Cruz Loria, le fue aprobado el permiso de Uso temporal sobre una parcela de la Isla Cedros de Paquera, por Acuerdo Municipal en firme de la Sesión Ordinaria: 226-223, celebrada el 21 de febrero del 2023. Artículo 6. Acuerdo 19. IV)-Es procedente aprobar la solicitud de la Señora Cruz Loria, para que en lo sucesivo el Expediente Administrativo número: 422-2022, sea tramitado a nombre la Compañía de la que ella es la presidenta, con facultades de Apodera Generalísima Sin Límite de Suma denominada COLINAS DEL MAR CEDROS HILL S.A., Cedula Jurídica: 3-101-877741, según certificación adjunta visible a folios: 27 y 28 del Expediente Administrativo N°: 422-2022.

Es todo. En espera de haberlos dejado informados.

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA.
ENGARGADO DEPTO ZMT.
Cc. Exp. Adm. N°: 422-2022".

ACUERDO 2.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN **(CASO: SOLICITUD DE TRASLADO DE EXPEDIENTE DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE NUMERO: 422-2022 DE: STEPHANNIE DAYANA CRUZ LORIA.**

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE CONOCE:

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

③
45
Aprobado



ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, PLAYA PAQUERA-SUROESTE: HARRY ALBERTO CASTRO JIMENEZ, CEDULA: 6-170-315, CARLOS LUIS FRANCO AGUILAR, CEDULA: 5-246-175, ANTONIO MENDEZ HERNADEZ, CEDULA: 6-368-217

FECHA: 20 de Julio de 2023 A LAS 16: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

- | | |
|---------------------------|---------------------|
| 1)-MILTON HANCOCK P. | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA | |
| 2)-JACOB MENDEZ RIVERA | MIEMBRO DE COMISION |
| FIRMA | |
| 3)-ELSIE GARITA FLORES | MIEMBRO DE COMISION |
| FIRMA | |
| 4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V. | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA | |
| 5)-GRICELDA MONTOYA GOMEZ | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA | |

Acta de Sesión Extraordinaria 262-2023
20 de julio del 2023 – Periodo 2020-2024

DETALLE

Se conoce, se discute y aprueba el Informe Técnico N°: 180-18-07-2023-DPT-ZMT-PAQ, que literalmente dice: **"Informe Técnico N°: 180-18-07-2023-DPT-ZMT-PAQ: CASO:** SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, PLAYA PAQUERA-SUROESTE: HARRY ALBERTO CASTRO JIMENEZ, CEDULA: 6-170-315, CARLOS LUIS FRANCO AGUILAR, CEDULA: 5-246-175, ANTONIO MENDEZ HERNADEZ, CEDULA: 6-368-217, para lo cual les indico: SEÑORES: COM. Z.M.T. PAQUERA. C.M.D. DE PAQUERA, Estimados Señores. **Asunto:** INFORME TECNICO N° 180-18-07-2023-DPT-ZMT-PAQ: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, PLAYA PAQUERA-SUROESTE: HARRY ALBERTO CASTRO JIMENEZ, CEDULA: 6-170-315, CARLOS LUIS FRANCO AGUILAR, CEDULA: 5-246-175, ANTONIO MENDEZ HERNADEZ, CEDULA: 6-368-217. Procedo a trasladar para ser conocido y sometido a aprobación este INFORME TECNICO N°: 180-18-07-2023- DPT-ZMT-PAQ, para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si lo así lo consideran de: HARRY ALBERTO CASTRO JIMENEZ, MAYOR, CASADO UNA VEZ, COMERCIANTE, CEDULA: 6-170-315, VECINO DE LAS DELICIAS DE COBANO, CARLOS LUIS FRANCO AGUILAR, MAYOR CASADO UNA VEZ, COMERCIANTE, CEDULA: 5-246-175, VECINO DEL ENCANTO DE PAQUERA, CONTIGUO AL PRIMER PUENTE, ANTONIO MENDEZ HERNADEZ, MAYOR, COMERCIANTE, CEDULA: 6-368-21, VECINO DE LAS DELICIAS DE COBANO; quienes han señalado para notificaciones el Correo Electrónico: franco-aguilas@hotmail.com. Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones sobre el terreno de la solicitud: HARRY ALBERTO CASTRO JIMENEZ, CEDULA: 6-170-315, CARLOS LUIS FRANCO AGUILAR, CEDULA: 5-246-175, ANTONIO MENDEZ HERNADEZ, CEDULA: 6-368-217. **OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD.PRIMERO:** Efectuada la inspección de campo, no observamos infracciones a las leyes, 6043, 5060, 7575, la parcela solicitada es de la Zona Maritima Terrestre, está ubicada entre los mojones: 375a 400-IGN, Coordenadas: 436000.00/438000.00 de la Hoja Cartográfica Tambor 3245 III, Escala. 1:50000, el terreno solicitado se ajusta en un todo al croquis aportada por los solicitantes, porque excluyo los terrenos del Patrimonio Natural Del Estado-PNE. **SEGUNDO:** Y en ausencia de Plan Regulador Costero del Distrito de Paquera, que no se vislumbra pronto, las solicitudes de Uso de Suelo Temporal en Zona Maritimo Terrestre de Paquera, se resuelven con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" público en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas. **CONSIDERANDO:** A-Establece nuestro "REGLAMENTO

PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas, en su Artículo 14, Parrado III, establece: Artículo 14, Párrafo III "... Completada la documentación del departamento de ZMT, formará el expediente respectivo, debidamente foliado y numerado, adjuntará el respectivo informe técnico legal sobre la solicitud de permiso de uso. Dicho departamento lo remitirá a la Comisión de ZMT para su análisis y recomendación, la cual tendrá un plazo de dos meses calendario para rendir criterio discrecional sobre la oportunidad y conveniencia del otorgamiento o rechazo del permiso, plazo que podrá prorrogarse por un periodo igual previa resolución considerada. Esta comisión remitirá el expediente con su dictamen de comisión al concejo en pleno para que decida en definitiva si aprueba o imprueba el otorgamiento del permiso de uso..." (La negrita es para resaltar). B.-Solicitud de Permiso de Uso Temporal de los señores: HARRY ALBERTO CASTRO JIMENEZ, CEDULA: 6-170-315, CARLOS LUIS FRANCO AGUILAR, CEDULA: 5-246-175, ANTONIO MENDEZ HERNADEZ, CEDULA: 6-368-217, cumple con todos los requisitos de nuestro Reglamento publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas. **POR TANTO:** Recomiendo a esta Honorable Comisión emitir informe por medio del cual se tomará el Acuerdo de, A)- Otorgar por DOS AÑOS prorrogables automáticamente, a los señores: HARRY ALBERTO CASTRO JIMENEZ, CEDULA: 6-170-315, CARLOS LUIS FRANCO AGUILAR, CEDULA: 5-246-175, ANTONIO MENDEZ HERNADEZ, CEDULA: 6-368-217, un permiso de Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Maritima Terrestre, sobre un terreno que se describe así: Parcela de la Zona Restringida de la Zona Maritimo Terrestre, concretamente en PLAYA PAQUERA-SECTOR SUROESTE ; el cual se describe así: Colinda al NORTE: Zona Publica, SUR: Reserva Curú-Bosque SINAC, ESTE: Manglar-Zona Publica, OESTE: Bosque SINAC- Calle Publica., Mide: 57.040.00 M2 (Cincuenta y siete mil cuarenta metros cuadrados), para Uso: Recreativo, Ubicado entre las Coordenadas: 436000.00/438000.00 de la Hoja Cartográfica Tambor 3245 III, Escala. 1:50000, B)-Con la advertencia a los solicitantes de que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador Costero del Sector Suoreste de Playa Paquera, C)-Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar los Avalúos correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043, C)-Se comisiona a la Secretaria Municipal, proceda a notificar al correo por ellos señalado (franco-aguilas@hotmail.com), el acuerdo respectivo. Atte: LIC. ALBAN UGALDE GARCIA".

Acta de Sesión Extraordinaria 262-2023
20 de julio del 2023 – Periodo 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE
CORREO ELECT.ZMTPAQUERA@GMAIL.COM
TEL. 2641-00-25-EXT.104
En el camino de la justicia está la vida (Prov. 19-28).



Informe Técnico N°: 180-18-07-2023-DPT-ZMT-PAQ: CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, PLAYA PAQUERA-SUROESTE:
HARRY ALBERTO CASTRO JIMENEZ, CEDULA: 6-170-315, CARLOS LUIS FRANCO AGUILAR, CEDULA: 5-246-175, ANTONIO MENDEZ HERNADEZ, CEDULA: 6-368-217, para lo cual les indico:

SEÑORES:
COM. Z.M.T. PAQUERA
C.M.D. DE PAQUERA

Estimados Señores.

Asunto: INFORME TECNICO N° 180-18-07-2023-DPT-ZMT-PAQ: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, PLAYA PAQUERA-SUROESTE: HARRY ALBERTO CASTRO JIMENEZ, CEDULA: 6-170-315, CARLOS LUIS FRANCO AGUILAR, CEDULA: 5-246-175, ANTONIO MENDEZ HERNADEZ, CEDULA: 6-368-217.

Procedo a trasladar para ser conocido y sometido a aprobación este **INFORME TECNICO N°: 180-18-07-2023-DPT-ZMT-PAQ**, para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si lo así lo consideran de HARRY ALBERTO CASTRO JIMENEZ, MAYOR, CASADO UNA VEZ, COMERCIANTE, CEDULA: 6-170-315, VECINO DE LAS DELICIAS DE COBANO, CARLOS LUIS FRANCO AGUILAR, MAYOR CASADO UNA VEZ, COMERCIANTE, CEDULA: 5-246-175, VECINO DEL ENCANTO DE PAQUERA, CONTIGUO AL PRIMER PUENTE, ANTONIO MENDEZ HERNADEZ, MAYOR, COMERCIANTE, CEDULA: 6-368-21, VECINO DE LAS DELICIAS DE COBANO; quienes han señala para notificaciones el Correo Electrónico: franco-aguilas@hotmail.com. Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones sobre el terreno de la solicitud:

OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD.

PRIMERO: Efectuada la inspección de campo, no observamos infracciones a las leyes, 6043, 5060, 7575, la parcela solicitada es de la Zona Marítima Terrestre, está ubicada entre los mojones: 375a 400-IGN,

DICTAMEN DE COMISION: Esta comisión recomienda al concejo en Pleno: A)- Otorgar por DOS AÑOS prorrogables automáticamente, a los señores: HARRY ALBERTO CASTRO JIMENEZ, CEDULA: 6-170-315, CARLOS LUIS FRANCO AGUILAR, CEDULA: 5-246-175, ANTONIO MENDEZ HERNADEZ, CEDULA: 6-368-217, un permiso de Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, sobre un terreno que se describe así: Parcela de la Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, concretamente en PLAYA PAQUERA-SECTOR SUROESTE; el cual se describe así: Colinda al NORTE: Zona Publica, SUR: Reserva Curú-Bosque SINAC, ESTE: Manglar-Zona Publica, OESTE: Bosque SINAC- Calle Publica, Mide: 57.040.00 M2 (Cincuenta y siete mil cuarenta metros cuadrados), para Uso: Recreativo, Ubicado entre las Coordenadas: 436000.00/438000.00 de la Hoja Cartográfica Tambor 3245 III, Escala. 1:50000, B)-Con la advertencia a los solicitantes de que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador Costero del Sector Suroeste de Playa Paquera, C)-Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar los Avalúos correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043, C)-Se comisiona a la Secretaria Municipal, proceda a notificar al correo por ellos señalado (franco-aguilas@hotmail.com), el acuerdo respectivo.

APROBADO POR MIEMBROS PRESENTES:

1)-MILTON HANCOCK PORRAS. MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

2)-ELSIE GARITA FLORES MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

3)-JACOB MENDEZ RIVERA MIEMBRO COMISION

FIRMA

4)-GRICELDA MONTOYA GOMEZ MIEMBRO COMISION

FIRMA

5)-CARLOS L. RODRIGUEZ V. MIEMBRO COMISION

FIRMA

Acta de Sesión Extraordinaria 262-2023
20 de julio del 2023 – Periodo 2020-2024

Coordenadas: 436000.00/438000.00 de la Hoja Cartográfica Tambor 3245 III, Escala. 1:50000, el terreno solicitado se ajusta en un todo al croquis aportada por los solicitantes, porque excluyo los terrenos del Patrimonio Natural Del Estado-PNE.

SEGUNDO: Y en ausencia de Plan Regulador Costero del Distrito de Paquera, que no se vislumbra pronto, las solicitudes de Uso de Suelo Temporal en Zona Marítimo Terrestre de Paquera, se resuelven con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" público en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas.

CONSIDERANDO:

A-Establece nuestro "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas, en su Artículo 14, Párrafo III, establece: Artículo 14, Párrafo III "... **Completada la documentación del departamento de ZMT, formará el expediente respectivo, debidamente foliado y numerado, adjuntará el respectivo informe técnico legal sobre la solicitud de permiso de uso. Dicho departamento lo remitirá a la Comisión de ZMT para su análisis y recomendación, la cual tendrá un plazo de dos meses calendario para rendir criterio discrecional sobre la oportunidad y conveniencia del otorgamiento o rechazo del permiso, plazo que podrá prorrogarse por un periodo igual previa resolución considerada. Esta comisión remitirá el expediente con su dictamen de comisión al concejo en pleno para que decida en definitiva si aprueba o imprueba el otorgamiento del permiso de uso...**" (La negrita es para resaltar).

B.-Solicitud de Permiso de Uso Temporal de los señores: HARRY ALBERTO CASTRO JIMENEZ, CEDULA: 6-170-315, CARLOS LUIS FRANCO AGUILAR, CEDULA: 5-246-175, ANTONIO MENDEZ HERNADEZ, CEDULA: 6-368-217, cumple con todos los requisitos de nuestro Reglamento publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas.

POR TANTO:

Recomiendo a esta Honorable Comisión emitir informe por medio del cual se tomará el Acuerdo de; A)- Otorgar por DOS AÑOS prorrogables automáticamente, a los señores: HARRY ALBERTO CASTRO JIMENEZ, CEDULA: 6-170-315, CARLOS LUIS FRANCO AGUILAR, CEDULA: 5-246-175, ANTONIO MENDEZ HERNADEZ, CEDULA: 6-368-217, un permiso de Uso Temporal en Zona

Restringida de la Zona Marítima Terrestre, sobre un terreno que se describe así: Parcela de la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, concretamente en PLAYA PAQUERA-SECTOR SUROESTE ; el cual se describe así: Colinda al NORTE: Zona Publica, SUR: Reserva Curi-Bosque SINAC, ESTE: Manglar-Zona Publica, OESTE: Bosque SINAC- Calle Publica., Mide: 57.040.00 M2 (Cincuenta y siete mil cuarenta metros cuadrados), para Uso: Recreativo, Ubicado entre las Coordenadas: 436000.00/438000.00 de la Hoja Cartográfica Tambor 3245 III, Escala. 1:50000, B)-Con la advertencia a los solicitantes de que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador Costero del Sector Suroeste de Playa Paquera, C)-Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar los Avalúos correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043, C)-Se comisiona a la Secretaria Municipal, proceda a notificar al correo por ellos señalado (franco-aguilan@hotmail.com), el acuerdo respectivo.

En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente.

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA,
ENCARGADO DPT-ZMT.

Cc: EXP-ADM: 175-2013

ACUERDO 3.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: SOLICITUD DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, PLAYA PAQUERA SUROESTE, HARRY ALBERTO CASTRO JIMENEZ, CEDULA: 6-0170-0315, CARLOS LUIS FRANCO AGUILAR, CEDULA: 5-0246-0175, ANTONIO MENDEZ HERNANDEZ, CEDULA: 6-0368-0217.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE CONOCE:

Acta de Sesión Extraordinaria 262-2023
20 de julio del 2023 – Periodo 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE



ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, ISLA CEDROS POR: VALERNTIN ROJAS MONTOYA, CEDULA: 3-0287-0314).

FECHA: 20 de Julio de 2023 A LAS 16: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1)-MILTON HANCOCK P.

FIRMA _____

MIEMBRO COMISION

2)-JACOB MENDEZ RIVERA

FIRMA _____

MIEMBRO DE COMISION

3)-ELSIE GARITA FLORES

FIRMA _____

MIEMBRO DE COMISION

4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

FIRMA _____

MIEMBRO COMISION

5)-GRICELDA MONTOYA GOMEZ

FIRMA _____

MIEMBRO COMISION

Acta de Sesión Extraordinaria 262-2023
20 de julio del 2023 – Periodo 2020-2024

DETALLE

Se conoce, se discute y aprueba el Informe Técnico N°: 181-18-07-2023-DPT-ZMT-PAQ, que literalmente dice: **"Informe Técnico N°: 181-18-07-2023-DPT-ZMT-PAQ: CASO:** SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, ISLA CEDROS POR: VALERNTIN ROJAS MONTOYA, CEDULA: 3-0287-0314, para lo cual les indico: SEÑORES: COM.Z.M.T. PAQUERA. C.M.D. DE PAQUERA. Estimados Señores. **Asunto:** INFORME TECNICO N° 181-18-07-2023-DPT-ZMT-PAQ: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, ISLA CERDROS POR: VALERNTIN ROJAS MONTOYA, MAYOR, CASADO, MEDICO CIRUJANO GASTROENTEROLOGO, CEDULA: 3-0287-0314, VECINO DE GUACHIPELIN DE ESCAZU, 500 METROS AL Este Y 500 METROS AL SUR DE LA ESCUELA. Procedo a trasladar para ser conocido y sometido a aprobación este INFORME TECNICO N°: 181-18-07-2023-DPT-ZMT-PAQ, para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la Republica ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si lo así lo consideran de: **VALENTIN ROJAS MONTOYA, MAYOR, CASADO, MEDICO CIRUJANO GASTROENTEROLOGO, CEDULA: 3-0287-0314, VECINO DE GUACHIPELIN DE ESCAZU, 500 METROS AL Este Y 500 METROS AL SUR DE LA ESCUELA,** quien han señala para notificaciones el Correo Electrónico: varomol4@gmail.com. Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones sobre el terreno de la solicitud: **OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD. PRIMERO:** Efectuada la inspección de campo, no observamos infracciones a las leyes, 6043, 5060, 7575, el lote solicitado es de la Zona Marítima Terrestre, Zona Restringida, está ubicada entre los mojones: 203 y 204-IGN, Coordenadas: 439/440 de la Hoja Cartográfica Golfo, Escala. 1:50000, con un área de: **4314.66 M2 (CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE METROS CON SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS)**, Colinda al NORTE: Zona Restringida, SUR: Zona Publica y Zona Restringida, ESTE: Zona Restringida, Oeste: También Zona Restringida, el terreno solicitado se ajusta en un todo al croquis aportada por el solicitante, porque excluyo los terrenos del Patrimonio Natural Del Estado-PNE. **SEGUNDO:** Y en ausencia de Plan Regulador Costero del Distrito de Paquera, que no se vislumbra pronto, las solicitudes de Uso de Suelo Temporal en Zona Marítimo Terrestre de Paquera, se resuelven con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" público en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas. **CONSIDERANDO: A-** Establece nuestro "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE

LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas, en su Artículo 14, Parrado III, establece: Artículo 14, Párrafo III "...Completada la documentación del departamento de ZMT, formará el expediente respectivo, debidamente foliado y numerado, adjuntará el respectivo informe técnico legal sobre la solicitud de permiso de uso. Dicho departamento lo remitirá a la Comisión de ZMT para su análisis y recomendación, la cual tendrá un plazo de dos meses calendario para rendir criterio discrecional sobre la oportunidad y conveniencia del otorgamiento o rechazo del permiso, plazo que podrá prorrogarse por un periodo igual previa resolución considerada. Esta comisión remitirá el expediente con su dictamen de comisión al concejo en pleno para que decida en definitiva si aprueba o imprueba el otorgamiento del permiso de uso..." (La negrita es para resaltar). **B.-Solicitud de Permiso de Uso Temporal del señor:** cumple con todos los requisitos de nuestro Reglamento publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas. **C)-Si bien es cierto, la ubicación del terreno solicitado por el Señor Rojas Montoya, con referencia a las coordenadas antes citadas de la Hoja Cartográfica Golfo, corresponde al mismo terreno que actualmente ocupa el señor. Federico Orlich Montealegre, Cedula: 1-472-132; su solicitud no traslapa con el expediente numero 2054-02 del Señor Orlich Montealegre, toda vez que él en fecha 02 de junio del 2023, envió nota dirigida a Ustedes, por medio de la cual renuncia voluntariamente, en forma total sobre dicho terreno a favor del señor Valentín Rojas Montoya; quien aceptó. D)-Existiendo manifestación expresa del señor. Federico Orlich Montealegre, Cedula: 1-472-132, de renunciar a la ocupación de su terreno anteriormente citado a favor del señor VALENTIN ROJAS MONTOYA, CEDULA: 3-0287-0314; aquí lo procedente es acordar también el archivo de su expediente número 2054-02. **POR TANTO:** Recomendando a esta Honorable Comisión emitir informe por medio del cual se tomará el Acuerdo de, A)- Otorgar por DOS AÑOS prorrogables automáticamente, al señor: **VALENTIN ROJAS MONTOYA, CEDULA: 3-0287-0314,** un permiso de Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, sobre un terreno que se describe así: para Uso: Habitacional, Ubicado entre las Coordenadas: 439/440 de la Hoja Cartográfica Golfo. Escala. 1:50000, B)- Con la advertencia al solicitante de que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador Insular de Paquera, C)-Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar el Avalúo correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043, D)- Se acuerde el archivo del expediente administrativo número 2054-02 que al efecto se tramita en el Departamento de la Zona Marítima Terrestre a nombre del señor Federico Orlich Montealegre, Cedula: 1-472-132**

Acta de Sesión Extraordinaria 262-2023
20 de julio del 2023 – Periodo 2020-2024

con vista en su renuncia a la ocupación de ese terreno, a favor del señor Rojas Montoya, E)-Se comisione a la Secretaria Municipal, proceda a notificar al correo por el señor Valentín Rojas Montoya (varomo14@gmail.com), el acuerdo respectivo. En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente. LIC. ALBAN UGALDE GARCIA. ENCARGADO DPT-ZMT. Cc. EXP-ADM: 2054-02

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE
CORREO ELECT.ZMTPAQUERA@GMAIL.COM
TEL. 2641-00-25-EXT.104
En el camino de la justicia está la vida (Prov. 12-28).



APROBADO POR MIEMBROS PRESENTES:

1)-MILTON HANCOCK PORRAS. MIEMBRO DE COMISION

FIRMA _____

2)-ELSIE GARITA FLORES MIEMBRO DE COMISION

FIRMA Elsie Gf.

3)-JACOB MENDEZ RIVERA MIEMBRO COMISION

FIRMA _____

4)-GRICELDA MONTÓYA GÓMEZ MIEMBRO COMISION

FIRMA _____

5)-CARLOS L. RODRIGUEZ V. MIEMBRO COMISION

FIRMA Carlos L. R.

Informe Técnico N°: 181-18-07-2023-DPT-ZMT-PAQ: CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, ISLA CEDROS POR: VALERNTIN ROJAS MONTOYA, CEDULA: 3-0287-0314, para lo cual les indico:

SEÑORES:
COM. Z.M.T. PAQUERAH
C.M.D. DE PAQUERA

Estimados Señores.

Asunto: INFORME TECNICO N° 181-18-07-2023-DPT-ZMT-PAQ: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, ISLA CERDROS POR: VALERNTIN ROJAS MONTOYA, MAYOR, CASADO, MEDICO CIRUJANO GASTROENTEROLOGO, CEDULA: 3-0287-0314, VECINO DE GUACHIPELIN DE ESCAZU, 500 METROS AL Este Y 500 METROS AL SUR DE LA ESCUELA. Procedo a trasladar para ser conocido y sometido a aprobación este INFORME TECNICO N°: 181-18-07-2023-DPT-ZMT-PAQ, para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si lo así lo consideran de: VALENTIN ROJAS MONTOYA, MAYOR, CASADO, MEDICO CIRUJANO GASTROENTEROLOGO, CEDULA: 3-0287-0314, VECINO DE GUACHIPELIN DE ESCAZU, 500 METROS AL Este Y 500 METROS AL SUR DE LA ESCUELA, quien han señala para notificaciones el Correo Electrónico: varomo14@gmail.com. Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones sobre el terreno de la solicitud:

OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD.

PRIMERO: Efectuada la inspección de campo, no observamos infracciones a las leyes, 6043, 5060, 7575, el lote solicitado es de la Zona Maritima Terrestre, Zona Restringida, está ubicada entre los mojones: 203 y 204-IGN, Coordenadas: 439/440 de la Hoja Cartográfica Golfo, Escala. 1:50000, con un área de: 4314.66 M2 (CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE METROS CON SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS), Colinda al NORTE: Zona Restringida, SUR: Zona Publica y Zona Restringida, ESTE: Zona Restringida, Oeste: También Zona Restringida, el terreno solicitado se

Acta de Sesión Extraordinaria 262-2023
20 de julio del 2023 – Periodo 2020-2024

ajusta en un todo al croquis aportada por el solicitante, porque excluyo los terrenos del Patrimonio Natural Del Estado-PNE.

SEGUNDO: Y en ausencia de Plan Regulador Costero del Distrito de Paquera, que no se vislumbra pronto, las solicitudes de Uso de Suelo Temporal en Zona Marítimo Terrestre de Paquera, se resuelven con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" público en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas.

CONSIDERANDO:

A-Establece nuestro "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas, en su Artículo 14, Parrado III, establece: Artículo 14, Párrafo III "... **Completada la documentación del departamento de ZMT, formará el expediente respectivo, debidamente foliado y numerado, adjuntará el respectivo informe técnico legal sobre la solicitud de permiso de uso. Dicho departamento lo remitirá a la Comisión de ZMT para su análisis y recomendación, la cual tendrá un plazo de dos meses calendario para rendir criterio discrecional sobre la oportunidad y conveniencia del otorgamiento o rechazo del permiso, plazo que podrá prorrogarse por un periodo igual previa resolución considerada. Esta comisión remitirá el expediente con su dictamen de comisión al concejo en pleno para que decida en definitiva si aprueba o imprueba el otorgamiento del permiso de uso...**" (La negrita es para resaltar).

B.-Solicitud de Permiso de Uso Temporal del señor: cumple con todos los requisitos de nuestro Reglamento publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas.

C)-Si bien es cierto, la ubicación del terreno solicitado por el Señor Rojas Montoya, con referencia a las coordenadas antes citadas de la Hoja Cartográfica Golfo, corresponde al mismo terreno que actualmente ocupa el señor. Federico Orlich Montealegre, Cedula: 1-472-132; su solicitud no traslapa con el expediente numero 2054-02 del Señor Orlich Montealegre, toda vez que él en fecha 02 de junio del 2023, envió nota dirigida a Ustedes, por medio de la cual renuncia voluntariamente, en forma total sobre dicho terreno a favor del señor Valentín Rojas Montoya; quien aceptó.

D)-Existiendo manifestación expresa del señor. Federico Orlich Montealegre, Cedula: 1-472-132, de renunciar a la ocupación de su terreno anteriormente citado a favor del señor

VALENTIN ROJAS MONTOYA, CEDULA: 3-0287-0314; aquí lo procedente es acordar también el archivo de su expediente numero 2054-02.

POR TANTO:

Recomiendo a esta Honorable Comisión emitir informe por medio del cual se tomará el Acuerdo de, A)- Otorgar por DOS AÑOS prorrogables automáticamente, al señor: **VALENTIN ROJAS MONTOYA, CEDULA: 3-0287-0314**, un permiso de Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, sobre un terreno que se describe así: para Uso: Habitacional, Ubicado entre las Coordenadas: 439/440 de la Hoja Cartográfica Golfo. Escala. 1.50000, B)-Con la advertencia al solicitante de que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador Insular de Paquera, C)-Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar el Avalúo correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043, C)- Se acuerde el archivo del expediente administrativo número 2054-02 que al efecto se tramita en el Departamento de la Zona Marítima Terrestre a nombre del señor Federico Orlich Montealegre, Cedula: 1-472-132 con vista en su renuncia a la ocupación de ese terreno, a favor del señor Rojas Montoya, D)-Se comisione a la Secretaria Municipal, proceda a notificar al correo por el señor Valentín Rojas Montoya (varono14@gmail.com), el acuerdo respectivo.

En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente.

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA,
ENCARGADO DPT-ZMT.

Cc. EXP-ADM: 2054-02

ACUERDO 4.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el **ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, ISLA CEDROS POR: VALENTIN ROJAS MONTOYA, CEDULA: 3-0387-0314.**

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE CONOCE:

Acta de Sesión Extraordinaria 262-2023
20 de julio del 2023 – Periodo 2020-2024

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Cedula jurídica: 3-007-339600
Departamento Zona Marítimo Terrestre
CORREO ELECT.ZMTPAQUERA@GMAIL.COM
Tel. 2641-00-25-ext.104

En el camino de la justicia está la vida (Prov. 12-28)



ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN(CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, PLAYA LOMBRICERA, SECTOR PLAYA BLANCA DE PAQUERA, POR LOS SEÑORES: NANCY GONZALEZ POSADA, CEDULA DE RESIDENCIA N°: 11700870909, CARLOS MARIO ZULUAGA RAMIREZ, CEDULA DE RESIDENCIA: 117000521022).

FECHA: 20 de Julio de 2023 A LAS 16: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

- | | |
|---------------------------|---------------------|
| 1)-MILTON HANCOCK P. | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA | |
| 2)-JACOB MENDEZ RIVERA | MIEMBRO DE COMISION |
| FIRMA | |
| 3)-ELSIE GARITA FLORES | MIEMBRO DE COMISION |
| FIRMA | |
| 4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V. | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA | |
| 5)-GRICELDA MONTOYA GOMEZ | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA | |

Acta de Sesión Extraordinaria 262-2023
20 de julio del 2023 – Periodo 2020-2024

DETALLE

Se conoce, se discute y aprueba el Informe Técnico N°: 179-18-07-2023-DPT-ZMT-PAQ, que literalmente dice: **“INFORME TECNICO N°: 182-18-07-2023-DPT-ZMT-PAQ. (CASO: Informe Técnico N°: 182-18-07-2023-DPT-ZMT-PAQ: CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, PLAYA LOMBRICERA, SECTOR PLAYA BLANCA DE PAQUERA, POR LOS SEÑORES: NANCY GONZALEZ POSADA, CEDULA DE RESIDENCIA N°: 11700870909, CARLOS MARIO ZULUAGA RAMIREZ, CEDULA DE RESIDENCIA: 117000521022, para lo cual les indico: SEÑORES: COM. Z.M.T. PAQUERA, C.M.D. DE PAQUERA. Estimados Señores. Asunto: INFORME TECNICO N° 182-18-07-2023-DPT-ZMT-PAQ: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, PLAYA LOMBRICERA, SECTOR PLAYA BLANCA DE PAQUERA POR: NANCY GONZALEZ POSADA, CEDULA DE RESIDENCIA N°: 11700870909, CARLOS MARIO ZULUAGA RAMIREZ, CEDULA DE RESIDENCIA: 117000521022. Procedo a trasladar para ser conocido y sometido a aprobación este INFORME TECNICO N°: 181-18-07-2023-DPT-ZMT-PAQ, para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si lo así lo consideran de: NANCY GONZALEZ POSADA, CEDULA DE RESIDENCIA N°: 11700870909, CARLOS MARIO ZULUAGA RAMIREZ, CEDULA DE RESIDENCIA:117000521022, CIUDADANOSCOLOMBIANOS, COMERCIANTES,VECINOS DE SANTA ANA DE SAN JOSE, QUINTA DON LALO, CASA N°: 10, quienes han señala para notificaciones el Correo Electrónico: nanimaria2003@yahoo.com. Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones sobre el terreno de la solicitud: **OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD. PRIMERO:** Efectuada la inspección de campo en fecha 27 de abril del 2023, no observamos infracciones a las leyes, 6043, 5060, 7575, el lote solicitado es de la Zona Marítima Terrestre, Zona Restringida, PLAYA LOMBRICERA, Sector Playa Blanca de Paquera, está ubicada entre las, Coordenadas: 434/435 de la Hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1.50000, con un área de: 1000 M2 (MIL METROS CUADRADOS), Colinda al NORTE: Concejo Municipal Distrito de Paquera, SUR: También Concejo Municipal Distrito de Paquera, ESTE: Zona Publica, Oeste: Calle Publica, el terreno solicitado se ajusta en un todo al croquis aportada por el solicitante, porque excluyo los terrenos del Patrimonio Natural Del Estado-PNE. **SEGUNDO:** Y en ausencia de Plan Regulador Costero del Distrito de Paquera, que no se vislumbra pronto, las solicitudes de Uso de Suelo Temporal en Zona Marítimo Terrestre de Paquera, se resuelven con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA**

ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" público en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas. **CONSIDERANDO:** A- Establece nuestro "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas, en su Artículo 14, Parrado III, establece: Artículo 14, Párrafo III "... **Completada la documentación del departamento de ZMT, formará el expediente respectivo, debidamente foliado y numerado, adjuntará el respectivo informe técnico legal sobre la solicitud de permiso de uso. Dicho departamento lo remitirá a la Comisión de ZMT para su análisis y recomendación, la cual tendrá un plazo de dos meses calendario para rendir criterio discrecional sobre la oportunidad y conveniencia del otorgamiento o rechazo del permiso, plazo que podrá prorrogarse por un periodo igual previa resolución considerada. Esta comisión remitirá el expediente con su dictamen de comisión al concejo en pleno para que decida en definitiva si aprueba o imprueba el otorgamiento del permiso de uso...**" (La negrita es para resaltar). B-**Solicitud de Permiso de Uso Temporal del señor:** Cumple con todos los requisitos de nuestro Reglamento publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas. C)-Si bien es cierto, la ubicación del terreno solicitado por los Señores: **NANCY GONZALEZ POSADA, CARLOS MARIO ZULUAGA RAMIREZ**, con referencia a las coordenadas antes citadas de la Hoja Cartográfica Golfo, corresponde al un porcentaje del terreno que actualmente ocupa la señora Flora María Martínez Caravaca, Cedula: 6-041-090; su solicitud no traslapa con el expediente numero 069-80 de la Señora Flora María Martínez Caravaca, toda vez que ella en fecha 23 de febrero del 2023, envió nota dirigida a Ustedes, por medio de la cual renuncia voluntariamente, en forma parcial, sobre el terreno a favor de los señores: **NANCY GONZALEZ POSADA, CEDULA DE RESIDENCIA N°: 11700870909, CARLOS MARIO ZULUAGA RAMIREZ, CEDULA DE RESIDENCIA: 117000521022**; quienes aceptaron la referida cesión. CH)-Existiendo manifestación expresa de la señora. Flora María Martínez Caravaca, Cedula: 6-041-090, de renunciar parcialmente a la ocupación de su terreno anteriormente citado a favor de los señores: **NANCY GONZALEZ POSADA, CEDULA DE RESIDENCIA N°: 11700870909, CARLOS MARIO ZULUAGA RAMIREZ, CEDULA DE RESIDENCIA: 117000521022**; aquí lo procedente es aprobar la solicitud de ellos de fecha 24 de febrero del 2023. **POR TANTO:** Recomiendo a esta Honorable Comisión emitir informe por medio del cual se tomará el Acuerdo de: A)- Otorgar por DOS AÑOS prorrogables automáticamente, a los señores: **NANCY GONZALEZ POSADA, CEDULA DE RESIDENCIA**

Acta de Sesión Extraordinaria 262-2023
20 de julio del 2023 – Periodo 2020-2024

Nº: 11700870909, CARLOS MARIO ZULUAGA RAMIREZ, CEDULA DE RESIDENCIA: 117000521022, un permiso de Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, sobre un terreno que se describe así: Terreno de la Zona Marítima Terrestre, Zona Restringida, PLAYA LOMBRICERA, Sector Playa Blanca de Paquera para Uso: Habitacional, Ubicado entre las Coordenadas : 434/435 de la Hoja Cartográfica Golfo, Escala. 1.50000, con un área de: 1000 M2 (MIL METROS CUADRADOS), Colinda al NORTE: Concejo Municipal Distrito de Paquera, SUR: También Concejo Municipal Distrito de Paquera, ESTE: Zona Publica, OESTE: Calle Publica, B)-Con la advertencia a los solicitantes de que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador Costero del Sector Suroeste de Playa Paquera, C)-Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar el Avalúo correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043, CH)- Se comisione a la Secretaria Municipal, proceda a notificar al correo señalado por los señores González Posada y Zuluaga Ramirez, (nanmaria2003@yahoo.com), el acuerdo respectivo. Es todo. En espera de haberlos dejado informados. LIC. ALBAN UGALDE GARCIA. ENGARGADO DEPTO ZMT. Cc. Exp. Adm. Nº: CR-117-2023”.

Dictamen de Comisión:

Esta Comisión una vez conocido y discutido el anterior Informe Técnico citado anteriormente, recomienda al Concejo Municipal en Pleno: A)- Otorgar por DOS AÑOS prorrogables automáticamente, a los señores: NANCY GONZALEZ POSADA, CEDULA DE RESIDENCIA Nº: 11700870909, CARLOS MARIO ZULUAGA RAMIREZ, CEDULA DE RESIDENCIA: 117000521022, un permiso de Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, sobre un terreno que se describe así: Terreno de la Zona Marítima Terrestre, Zona Restringida, PLAYA LOMBRICERA, Sector Playa Blanca de Paquera para Uso: Habitacional, Ubicado entre las Coordenadas : 434/435 de la Hoja Cartográfica Golfo, Escala. 1.50000, con un área de: 1000 M2 (MIL METROS CUADRADOS), Colinda al NORTE: Concejo Municipal Distrito de Paquera, SUR: También Concejo Municipal Distrito de Paquera, ESTE: Zona Publica, OESTE: Calle Publica, B)-Con la advertencia a los solicitantes de que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador Costero del Sector Suroeste de Playa Paquera, C)-Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar el Avalúo correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043, CH)- Se comisione a la Secretaria

Municipal, proceda a notificar al correo señalado por los señores González Posada y Zuluaga Ramirez, (nanmaria2003@yahoo.com), el acuerdo respectivo.

Aprobado por miembros presentes:

- 1)-MILTON HANCOCK PORRAS.

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA 
- 2)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA 
- 3)-JACOB MENDEZ RIVERA

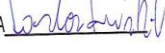
MIEMBRO COMISION

FIRMA 
- 4)-GRICELDA MONTOYA GOMEZ

MIEMBRO COMISION

FIRMA 
- 5)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA 

Acta de Sesión Extraordinaria 262-2023
20 de julio del 2023 – Periodo 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURIDICA: 3-007-339600
DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE
CORREO ELECT.ZMTPAQUERA@GMAIL.COM
TEL. 2641-00-25-EXT.104
En el camino de la justicia está la vida (Prov. 12-28).



Informe Técnico N°: 182-18-07-2023-DPT-ZMT-PAQ: CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, PLAYA LOMBRICERA, SECTOR PLAYA BLANCA DE PAQUERA, POR LOS SEÑORES: NANCY GONZALEZ POSADA, CEDULA DE RESIDENCIA N°: 11700870909, CARLOS MARIO ZULUAGA RAMIREZ, CEDULA DE RESIDENCIA: 117000521022, para lo cual les indico:

SEÑORES:
COM. Z.M.T. PAQUERA
C.M.D. DE PAQUERA

Estimados Señores.

Asunto: INFORME TECNICO N° 182-18-07-2023-DPT-ZMT-PAQ: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, PLAYA LOMBRICERA, SECTOR PLAYA BLANCA DE PAQUERA POR: NANCY GONZALEZ POSADA, CEDULA DE RESIDENCIA N°: 11700870909, CARLOS MARIO ZULUAGA RAMIREZ, CEDULA DE RESIDENCIA: 117000521022. Procedo a trasladar para ser conocido y sometido a aprobación este INFORME TECNICO N°: 181-18-07-2023- DPT-ZMT-PAQ, para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si lo así lo consideran de: NANCY GONZALEZ POSADA, CEDULA DE RESIDENCIA N°: 11700870909, CARLOS MARIO ZULUAGA RAMIREZ, CEDULA DE RESIDENCIA: 117000521022, CIUDADANOS COLOMBIANOS, COMERCIANTES,VECINOS DE SANTA ANA DE SAN JOSE, QUINTA DON LALO, CASA N°: 10, quienes han señala para notificaciones el Correo Electrónico: naumaria2003@yahoo.com. Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones sobre el terreno de la solicitud:

OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD.

PRIMERO: Efectuada la inspección de campo en fecha 27 de abril del 2023, no observamos infracciones a las leyes, 6043, 5060, 7575, el lote solicitado es de la Zona Marítima Terrestre, Zona Restringida, PLAYA LOMBRICERA, Sector Playa Blanca de Paquera, está ubicada entre las, Coordenadas: 434/435 de la Hoja Cartográfica Golfo, Escala. 1.50000, con un área de: 1000 M2 (MIL

METROS CUADRADOS), Colinda al NORTE: Concejo Municipal Distrito de Paquera, SUR: También Concejo Municipal Distrito de Paquera, ESTE: Zona Publica, Oeste: Calle Publica, el terreno solicitado se ajusta en un todo al croquis aportada por el solicitante, porque excluyo los terrenos del Patrimonio Natural Del Estado-PNE.

SEGUNDO: Y en ausencia de Plan Regulador Costero del Distrito de Paquera, que no se vislumbra pronto, las solicitudes de Uso de Suelo Temporal en Zona Marítimo Terrestre de Paquera, se resuelven con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" público en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas.

CONSIDERANDO:

A-Establece nuestro "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas, en su Artículo 14, Parrado III, establece: Artículo 14, Párrafo III "... **Completada la documentación del departamento de ZMT, formará el expediente respectivo, debidamente foliado y numerado, adjuntará el respectivo informe técnico legal sobre la solicitud de permiso de uso. Dicho departamento lo remitirá a la Comisión de ZMT para su análisis y recomendación, la cual tendrá un plazo de dos meses calendario para rendir criterio discrecional sobre la oportunidad y conveniencia del otorgamiento o rechazo del permiso, plazo que podrá prorrogarse por un periodo igual previa resolución considerada. Esta comisión remitirá el expediente con su dictamen de comisión al concejo en pleno para que decida en definitiva si aprueba o imprueba el otorgamiento del permiso de uso...**" (La negrita es para resaltar).

B.-Solicitud de Permiso de Uso Temporal del señor: Cumple con todos los requisitos de nuestro Reglamento publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas.

C)-Si bien es cierto, la ubicación del terreno solicitado por los Señores: NANCY GONZALEZ POSADA, CARLOS MARIO ZULUAGA RAMIREZ, con referencia a las coordenadas antes citadas de la Hoja Cartográfica Golfo, corresponde al un porcentaje del terreno que actualmente ocupa la señora Flora María Martínez Caravaca, Cedula: 6-041-090; su solicitud no traslapa con el expediente numero 069-80 de la Señora Flora María Martínez Caravaca, toda vez que ella en fecha 23 de febrero del 2023, envió nota dirigida a Ustedes, por medio de la cual renuncia voluntariamente, en forma parcial, sobre el terreno a favor de los señores:

Acta de Sesión Extraordinaria 262-2023
20 de julio del 2023 – Periodo 2020-2024

NANCY GONZALEZ POSADA, CEDULA DE RESIDENCIA N°: 11700870909, CARLOS MARIO ZULUAGA RAMIREZ, CEDULA DE RESIDENCIA: 117000521022; quienes aceptaron la referida cesión.

CH)-Existiendo manifestación expresa de la señora. Flora María Martínez Caravaca, Cedula: 6-041-090, de renunciar parcialmente a la ocupación de su terreno anteriormente citado a favor de los señores: **NANCY GONZALEZ POSADA, CEDULA DE RESIDENCIA N°: 11700870909, CARLOS MARIO ZULUAGA RAMIREZ, CEDULA DE RESIDENCIA: 117000521022;** aquí lo procedente es aprobar la solicitud de ellos de fecha 24 de febrero del 2023.

POR TANTO:

Recomiendo a esta Honorable Comisión emitir informe por medio del cual se tomará el Acuerdo de, **A)**- Otorgar por DOS AÑOS prorrogables automáticamente, a los señores: **NANCY GONZALEZ POSADA, CEDULA DE RESIDENCIA N°: 11700870909, CARLOS MARIO ZULUAGA RAMIREZ, CEDULA DE RESIDENCIA: 117000521022,** un permiso de Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, sobre un terreno que se describe así: Terreno de la Zona Marítima Terrestre, Zona Restringida, PLAYA LOMBRICERA, Sector Playa Blanca de Paquera para Uso: Habitacional, Ubicado entre las Coordenadas: : 434/435 de la Hoja Cartográfica Golfo, Escala. 1.50000, con un área de: **1000 M2 (MIL METROS CUADRADOS),** Colinda al **NORTE:** Concejo Municipal Distrito de Paquera, **SUR:** También Concejo Municipal Distrito de Paquera, **ESTE:** Zona Publica, **OESTE:** Calle Publica, **B)**-Con la advertencia a los solicitantes de que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador Costero del Sector Suroeste de Playa Paquera, **C)**-Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar el Avalúo correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043, **CH)**- Se comisione a la Secretaría Municipal, proceda a notificar al correo señalado por los señores González Posada y Zuluaga Ramírez, (naumaria2003@yahoo.com), el acuerdo respectivo.

En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente.


LIC. ALBAN UGALDE GARCIA,
ENCARGADO DPT-ZMT.

Cc. EXP-ADM: CR-117-2023



ACUERDO 5.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN **(CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, PLAYA LOMBRICERA, SECTOR PLAYA BLANCA DE PAQUERA, POR LOS SEÑORES: NANCY GONZALEZ POSADA, CEDULA DE RESIDENCIA N°: 11700870909, CARLOS MARIO ZULUAGA RAMIREZ, CEDULA DE RESIDENCIA: 117000521022.**

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE CONOCE:

Acta de Sesión Extraordinaria 262-2023
20 de julio del 2023 – Periodo 2020-2024

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Cedula jurídica: 3-007-339600
Departamento Zona Marítimo Terrestre
CORREO ELECT.ZMTPAQUERA@GMAIL.COM
Tel. 2641-00-25-ext.104



En el camino de la justicia está la vida (Prov. 12-28)

ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, PLAYA GIGANTE, SECTOR GIGANTE DE PAQUERA, POR LA COMPAÑIA: GIANT HILL'S INVESTMENTS BMEG S.A. Cedula Jurídica: 3-101-855427, representada por su Presidente el señor: GERMAN JOHAN VILLALOBOS BRICEÑO, CEDULA: 6-0417-0160

FECHA: 20 de Julio de 2023 A LAS 16: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

- | | |
|---------------------------|---------------------|
| 1)-MILTON HANCOCK P. | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA | |
| 2)-JACOB MENDEZ RIVERA | MIEMBRO DE COMISION |
| FIRMA | |
| 3)-ELSIE GARITA FLORES | MIEMBRO DE COMISION |
| FIRMA | |
| 4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V. | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA | |
| 5)-GRICELDA MONTOYA GOMEZ | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA | |

DETALLE

Se conoce, se discute y aprueba el Informe Técnico N°: 183-18-07-2023-DPT-ZMT-PAQ, que literalmente dice: **"Informe Técnico N°: 183-18-07-2023-DPT-ZMT-PAQ: CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, PLAYA GIGANTE, SECTOR GIGANTE DE PAQUERA, POR LA COMPAÑIA: GIANT HILL'S INVESTMENTS BMEG S.A. Cedula Jurídica: 3-101-855427, representada por su Presidente el**

Acta de Sesión Extraordinaria 262-2023
20 de julio del 2023 – Periodo 2020-2024

señor: GERMAN JOHAN VILLALOBOS BRICEÑO, CEDULA: 6-0417-0160, para lo cual les indico: SEÑORES: COM.Z.M.T.PAQUERA. C.M.D.DE PAQUERA. Estimados Señores. **Asunto:** INFORME TECNICO N° 183-18-07-2023-DPT-ZMT-PAQ: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE PLAYA GIGANTE, SECTOR GIGANTE DE PAQUERA, POR LA COMPAÑIA: GIANT HILL'S INVESTMENTS INVESTMENTS BMEG S.A. Cedula Jurídica: 3-101-855427, domiciliada en Puntarenas, Garabito, Tarcoles, Quebrada Ganado, 800 metros al Este del Supermercado La Esquina, Casa color celeste, representada por su Presidente con facultades de Apoderado General ismo Sin Límite de Suma, el señor: GERMAN JOHAN VILLALOBOS BRICEÑO, cedula: 6-0417-0160. Procedo a trasladar para ser conocido y sometido a aprobación este **INFORME TECNICO N°: 183-18-07-2023- DPT-ZMT-PAQ**, para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si lo así lo consideran de: **GIANT HILL'S INVESTMENTS INVESTMENTS BMEG S.A. Cedula Jurídica: 3-101-855427**, representada por su Presidente con Facultades de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma el señor: **GERMAN JOHAN VILLALOBOS BRICEÑO, MAYOR, SOLTERO, PANADERO, CEDULA: 6-0417-0160, VECINO DE PAQUERA, BARRIO LAS SALINAS**, quienes han señala para notificaciones al correo electrónico: g-villalobos2011@hotmail.com. Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones sobre el terreno de la solicitud: **OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD. PRIMERO:** Efectuada la inspección de campo en fecha 02 de mayo del 2023, se pudo constatar que la representada del señor Villalobos Briceño, es la única y actual ocupante del terreno aquí solicitado en permiso, tampoco observamos infracciones a las leyes, 6043, 5060, 7575, la **PARCELA** solicitada es de la Zona Marítima Terrestre, Zona Restringida, Playa Gigante, Sector Gigante de Paquera, de la Hoja Cartográfica Golfo, con un área de: **24.1875 M2 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS)**, Colinda al **NORTE:** Clemencia Chen Shi, **SUR:** Isidro Donato Con Wong, **ESTE:** Zona Publica, Oeste: Atardecer Marina S.A para Uso: Agropecuario y Recreativo, el terreno solicitado se ajusta en un todo al croquis aportada por el solicitante, porque excluyo los terrenos del Patrimonio Natural Del Estado-PNE. **SEGUNDO:** Y en ausencia de Plan Regulador Costero del Distrito de Paquera, que no se vislumbra pronto, las solicitudes de Uso de Suelo Temporal en Zona Marítimo Terrestre de Paquera, se resuelven con base en el **"REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA"** público en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas. **CONSIDERANDO:** A- Establece nuestro **"REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA"** publicado en el Diario

Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas, en su Artículo 14, Parrado III, establece: Artículo 14, Párrafo III "... **Completada la documentación del departamento de ZMT, formará el expediente respectivo, debidamente foliado y numerado, adjuntará el respectivo informe técnico legal sobre la solicitud de permiso de uso. Dicho departamento lo remitirá a la Comisión de ZMT para su análisis y recomendación, la cual tendrá un plazo de dos meses calendario para rendir criterio discrecional sobre la oportunidad y conveniencia del otorgamiento o rechazo del permiso, plazo que podrá prorrogarse por un periodo igual previa resolución considerada. Esta comisión remitirá el expediente con su dictamen de comisión al concejo en pleno para que decida en definitiva si aprueba o imprueba el otorgamiento del permiso de uso...**" (La negrita es para resaltar). **B.-Solicitud de Permiso de Uso Temporal del señor:** Cumple con todos los requisitos de nuestro Reglamento publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas. **C)-Si bien es cierto, la ubicación del terreno solicitado, con referencia a las coordenadas antes citadas de la Hoja Cartográfica Golfo, corresponde al terreno que del expediente número 170-82, a nombre de la Compañía BOÑY S.A. Cedula Jurídica: 3-101- 034994-25, al cual recomiendo con base en las disposiciones legales del artículo 33 del Reglamento a la Ley 6043, el mismo sea archivado, toda vez que no refleja movimiento desde hace ya más de 7 años, es decir desde fecha 31 de agosto del 2015 en que BONY S.A, realizó el último movimiento de presentación de personería, a través del su apoderado especial judicial el señor Federico Mata Herrera, (VER FOLIO 223 DEL EXP. ADM, 170-82); sobrepasando con ello el plazo de los seis meses que establece la norma anterior citada. CH)-Por ser la Compañía **GIANT HILL'S INVESTMENTS INVESTMENTS BMEG S.A. Cedula Jurídica: 3-101-855427**, la única y actual ocupante del citado terreno aquí lo procedente es aprobar la solicitud de ella de fecha 23 de junio del 2022. **POR TANTO:** Recomiendo a esta Honorable Comisión emitir informe por medio del cual se tomará el Acuerdo de, A)- Otorgar por DOS AÑOS prorrogables automáticamente, a la Compañía, representada por su Presidente con Facultades de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma, el señor: GERMAN JOHAN VILLALOBOS BRICEÑO, CEDULA: 6-0417-0160, un permiso de Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, sobre un terreno que se describe así: Terreno de la Zona Marítima Terrestre, Zona Restringida, PLAYA GIGANTE, Sector Gigante de Paquera, de la Hoja Cartográfica Golfo, con un área de: **24.1875 M2 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS)**, Colinda al **NORTE:** Clemencia Chen Shi, **SUR:** Isidro Donato Con Wong, **ESTE:** Zona Publica, Oeste: Atardecer Marina S.A para Uso: Agropecuario y Recreativo **B)-Con la advertencia a la Compañía solicitante de que este permiso quedará****

Acta de Sesión Extraordinaria 262-2023
20 de julio del 2023 – Periodo 2020-2024

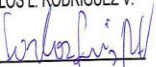
sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador Costero del Sector de Gigante de Paquera, C)-Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar el Avalúo correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043, CH)- En aplicación del artículo 33 del Reglamento a la Ley 6043, recomendando acordar el archivo del expediente administrativo número 170-82, a nombre de la Compañía BOÑY S.A. Cedula Jurídica: 3-101- 034994-25, D)-Se comisione a la Secretaria Municipal, proceda a notificar al correo señalado por el señor Villalobos Briceño, (villalobos2011@hotmail.com), el acuerdo respectivo. En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente. LIC. ALBAN UGALDE GARCIA,ENCARGADO DPT-ZMT. Cc. EXP-ADM: 160-2022.

DICTAMEN DE COMISIÓN:

Esta Comisión una vez conocido y discutido el anterior Informe Técnico citado anteriormente, recomienda al Concejo Municipal en Pleno, A)- Otorgar por DOS AÑOS prorrogables automáticamente, a la Compañía: GIANT HILL'S INVESTMENTS BMEG S.A. Cedula Jurídica: 3-101-855427, representada por su Presidente con Facultades de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma, el señor: GERMAN JOHAN VILLALOBOS BRICEÑO, CEDULA: 6-0417-0160, un permiso de Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, sobre un terreno que se describe así: Terreno de la Zona Marítima Terrestre, Zona Restringida, PLAYA GIGANTE, Sector Gigante de Paquera, de la Hoja Cartográfica Golfo, con un área de: 24.1875 M2 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), Colinda al NORTE: Clemencia Chen Shi, SUR: Isidro Donato Con Wong, ESTE: Zona Publica, Oeste: Atardecer Marina S.A para Uso: Agropecuario y Recreativo B)-Con la advertencia a la Compañía solicitante de que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador Costero del Sector de Gigante de Paquera, C)-Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar el Avalúo correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043, CH)- En aplicación del artículo 33 del Reglamento a la Ley 6043, recomendando acordar el archivo del expediente administrativo número 170-82, a nombre de la Compañía BOÑY S.A. Cedula Jurídica: 3-101- 034994-25, D)-Se comisione a la Secretaria Municipal,

proceda a notificar al correo señalado por el señor Villalobos Briceño, (villalobos2011@hotmail.com), el acuerdo respectivo.

APROBADO POR MIEMBROS PRESENTES:

- | | |
|--|---------------------|
| 1)-MILTON HANCOCK PORRAS. | MIEMBRO DE COMISION |
| FIRMA  | |
| 2)-ELSIE GARITA FLORES | MIEMBRO DE COMISION |
| FIRMA  | |
| 3)-JACOB MENDEZ RIVERA | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA  | |
| 4)-GRICELDA MONTOYA GOMEZ | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA  | |
| 5)-CARLOS L. RODRIGUEZ V. | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA  | |

Acta de Sesión Extraordinaria 262-2023
20 de julio del 2023 – Periodo 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURIDICA: 3-007-339600
DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE
CORREO ELECT.ZMTPAQUERA@GMAIL.COM
TEL. 2641-00-25-EXT.104
En el camino de la justicia está la vida (Prov. 19-28).



Informe Técnico N°: 183-18-07-2023-DPT-ZMT-PAQ: CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, PLAYA GIGANTE, SECTOR GIGANTE DE PAQUERA, POR LA COMPAÑIA: GIANT HILL'S INVESTMENTS BMEG S.A. Cedula Jurídica: 3-101-855427, representada por su Presidente el señor: GERMAN JOHAN VILLALOBOS BRICEÑO, CEDULA: 6-0417-0160, para lo cual les indico:

SEÑORES:
COM.Z.M.T. PAQUERA
C.M.D. DE PAQUERA

Estimados Señores.

Asunto: INFORME TECNICO N° 183-18-07-2023-DPT-ZMT-PAQ: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE PLAYA GIGANTE, SECTOR GIGANTE DE PAQUERA, POR LA COMPAÑIA: GIANT HILL'S INVESTMENTS INVESTMENTS BMEG S.A. Cedula Jurídica: 3-101-855427, domiciliada en , representada por su Presidente con facultades de Apoderado General ismo Sin Límite de Suma, el señor: GERMAN JOHAN VILLALOBOS BRICEÑO, cedula: 6-0417-0160. Procedo a trasladar para ser conocido y sometido a aprobación este **INFORME TECNICO N°: 183-18-07-2023- DPT-ZMT-PAQ**, para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si lo así lo consideran de: **GIANT HILL'S INVESTMENTS INVESTMENTS BMEG S.A. Cedula Jurídica: 3-101-855427**, representada por su Presidente con Facultades de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma el señor: **GERMAN JOHAN VILLALOBOS BRICEÑO, MAYOR, SOLTERO, PANADERO, CEDULA: 6-0417-0160, VECINO DE PAQUERA, BARRIO LAS SALINAS**, quienes han señala para notificaciones al correo electrónico: g-villalobos2011@hotmail.com. Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones sobre el terreno de la solicitud:

OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD.

PRIMERO: Efectuada la inspección de campo en fecha 02 de mayo del 2023, se pudo constatar que la representada del señor Villalobos Briceño, es la única y actual ocupante del terreno aquí solicitado en permiso,

tampoco observamos infracciones a las leyes, 6043, 5060, 7575, la **PARCELA** solicitada es de la Zona Marítima Terrestre, Zona Restrignida, Playa Gigante, Sector Gigante de Paquera, de la Hoja Cartográfica Golfo, con un área de: 24.1875 M2 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), Colinda al NORTE: Clemencia Chen Shi, SUR: Isidro Donato Con Wong, ESTE: Zona Publica, Oeste: Atardecer Marina S.A para Uso: Agropecuario y Recreativo, el terreno solicitado se ajusta en un todo al croquis aportada por el solicitante, porque excluyo los terrenos del Patrimonio Natural Del Estado-PNE.

SEGUNDO: Y en ausencia de Plan Regulador Costero del Distrito de Paquera, que no se vislumbra pronto, las solicitudes de Uso de Suelo Temporal en Zona Marítimo Terrestre de Paquera, se resuelven con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" público en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas.

CONSIDERANDO:

A-Establece nuestro "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas, en su Artículo 14, Parrado III, establece: Artículo 14, Párrafo III "... Completada la documentación del departamento de ZMT, formará el expediente respectivo, debidamente foliado y numerado, adjuntará el respectivo informe técnico legal sobre la solicitud de permiso de uso. Dicho departamento lo remitirá a la Comisión de ZMT para su análisis y recomendación, la cual tendrá un plazo de dos meses calendario para rendir criterio discrecional sobre la oportunidad y conveniencia del otorgamiento o rechazo del permiso, plazo que podrá prorrogarse por un periodo igual previa resolución considerada. Esta comisión remitirá el expediente con su dictamen de comisión al concejo en pleno para que decida en definitiva si aprueba o imprueba el otorgamiento del permiso de uso..." (La negrita es para resaltar).

B.-Solicitud de Permiso de Uso Temporal del señor: Cumple con todos los requisitos de nuestro Reglamento publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas.

C)-Si bien es cierto, la ubicación del terreno solicitado, con referencia a las coordenadas antes citadas de la Hoja Cartográfica Golfo, corresponde al terreno que del expediente numero 170-82, a nombre de la Compañía **BOÑY S.A.** Cedula Jurídica: 3-101- 034994-25, al cual recomiendo con base en las disposiciones legales del artículo 33 del Reglamento a la Ley 6043,

Acta de Sesión Extraordinaria 262-2023
20 de julio del 2023 – Periodo 2020-2024

el mismo sea archivado, toda vez que no refleja movimiento desde hace ya más de 7 años, es decir desde fecha 31 de agosto del 2015 en que BONY S.A, realizó el último movimiento de presentación de personería, a través del su apoderado especial judicial el señor Federico Mata Herrera, (VER FOLIO 223 DEL EXP. ADM, 170-82); sobrepasando con ello el plazo de los seis meses que establece la norma anterior citada.

CH)-Por ser la Compañía **GIANT HILL'S INVESTMENTS INVESTMENTS BMEG S.A. Cedula Jurídica: 3-101-855427**, la única y actual ocupante del citado terreno aquí lo procedente es aprobar la solicitud de ella de fecha 23 de junio del 2022.

POR TANTO:

Recomiendo a esta Honorable Comisión emitir informe por medio del cual se tomará el Acuerdo de, **A)**- Otorgar por DOS AÑOS prorrogables automáticamente, a la Compañía:, representada por su Presidente con Facultades de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma, el señor: GERMAN JOHAN VILLALOBOS BRICEÑO, CEDULA: 6-0417-0160, un permiso de Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, sobre un terreno que se describe así: Terreno de la Zona Marítima Terrestre, Zona Restringida, PLAYA GIGANTE, Sector Gigante de Paquera, de la Hoja Cartográfica Golfo, con un área de: **24.1875 M2 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS)**, Colinda al **NORTE:** Clemencia Chen Shi, **SUR:** Isidro Donato Con Wong, **ESTE:** Zona Publica, Oeste: Atardecer Marina S.A para Uso: Agropecuario y Recreativo **B)**-Con la advertencia a la Compañía solicitante de que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador Costero del Sector de Gigante de Paquera, **C)**-Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar el Avalúo correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043, **CH)**- En aplicación del artículo 33 del Reglamento a la Ley 6043, recomendando acordar el archivo del expediente administrativo número 170-82, a nombre de la Compañía **BOÑY S.A. Cedula Jurídica: 3-101- 034994-25**, **D)**-Se comisione a la Secretaria Municipal, proceda a notificar al correo señalado por el señor Villalobos Briceño, (g-villalobos2011@hotmail.com), el acuerdo respectivo.

En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente.


LIC. ALBAN UGALDE GARCIA,
ENCARGADO DPT-ZMT.

Cc. EXP-ADM: 160-2022

ACUERDO 6.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, PLAYA GIGANTE, SECTOR GIGANTE PAQUERA, POR LA COMPAÑÍA: GIANT HILL'S INVESTMENTS BMEG S.A CEDULA JURIDICA: 3-101-855427, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, EL SEÑOR: GERMAN JOHAN VILLALOBOS BRICEÑO, CEDULA: 6-0417-0160.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE CONOCE:

Acta de Sesión Extraordinaria 262-2023
20 de julio del 2023 – Periodo 2020-2024

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Cedula jurídica: 3-007-339600
Departamento Zona Marítimo Terrestre
CORREO ELECT.ZMTPAQUERA@GMAIL.COM
Tel. 2641-00-25-ext.104



En el camino de la justicia esté la vida (Prov. 12-28)

ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, PLAYA PAQUERA, POR LA COMPAÑIA: IVERSIONES ARCHA S.A., cedula jurídica: 3-101-119830, representada por su Presidente el señor: LUIS FERNANDO ALFARO ARAYA, CEDULA: 2-0478-0923.

FECHA: 20 de Julio de 2023 A LAS 16: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

- | | |
|---------------------------|---------------------|
| 1)-MILTON HANCOCK P. | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA _____ | |
| 2)-JACOB MENDEZ RIVERA | MIEMBRO DE COMISION |
| FIRMA _____ | |
| 3)-ELSIE GARITA FLORES | MIEMBRO DE COMISION |
| FIRMA _____ | |
| 4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V. | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA _____ | |
| 5)-GRICELDA MONTOYA GOMEZ | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA _____ | |

DETALLE

Se conoce, se discute y aprueba el Informe Técnico N°: 183-18-07-2023-DPT-ZMT-PAQ, que literalmente dice: **“Informe Técnico N°: 184-18-07-2023-DPT-ZMT-PAQ: CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, PLAYA PAQUERA, SECTOR PLAYA PAQUERA, POR LA COMPAÑIA: IVERSIONES ARCHA S.A., cedula jurídica: 3-101-119830, representada por su Presidente el señor: LUIS FERNANDO ALFARO ARAYA, CEDULA: 2-0478-0923, para lo cual les indico: SEÑORES: COM. Z.M.T.**

Acta de Sesión Extraordinaria 262-2023
20 de julio del 2023 – Periodo 2020-2024

PAQUERA. C.M.D. DE PAQUERA. Estimados Señores. Asunto: INFORME TECNICO N° 183-18-07-2023-DPT-ZMT-PAQ: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE PLAYA PAQUERA, SECTOR PLAYA PAQUERA, POR LA COMPAÑIA: IVERSIONES ARCHA S.A., cedula jurídica: 3-101-119830, representada por su Presidente el señor: LUIS FERNANDO ALFARO ARAYA, CEDULA: 2-0478-0923. Procedo a trasladar para ser conocido y sometido a aprobación este INFORME TECNICO N°: 184-18-07-2023-DPT-ZMT-PAQ, para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si lo así lo consideran de: IVERSIONES ARCHA S.A., cedula jurídica: 3-101-119830. Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones sobre el terreno de la solicitud: OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD.

PRIMERO: Efectuada la inspección de campo en fecha 02 de mayo del 2023, se pudo constatar que la representada del señor Alfaro Arya, es la única y actual ocupante del terreno aquí solicitado en permiso, tampoco observamos infracciones a las leyes, 6043, 5060, 7575, la **PARCELA** solicitada es de la Zona Marítima Terrestre, Zona Restringida, Playa Paquera, Sector Playa Paquera Paquera, de la Hoja Cartográfica Golfo, con un área de: **23 HAS 8170 M2 (VEINTITRES HECTAREAS OCHO MIL CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS)**, Colinda al **NORTE:** Patrimonio Natural del Estado, **SUR:** Patrimonio Natural del Estado, **ESTE:** Calle Publica, Oeste: Patrimonio Natural del Estado, para Uso: Hotelero y Recreativo, el terreno solicitado se ajusta en un todo al croquis aportada por el solicitante, porque excluyo los terrenos del Patrimonio Natural Del Estado-PNE. SEGUNDO: Y en ausencia de Plan Regulador Costero del Distrito de Paquera, que no se vislumbra pronto, las solicitudes de Uso de Suelo Temporal en Zona Marítimo Terrestre de Paquera, se resuelven con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" público en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas. CONSIDERANDO: A-Establece nuestro "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas, en su Artículo 14, Parrado III, establece: Artículo 14, Párrafo III "... Completada la documentación del departamento de ZMT, formará el expediente respectivo, debidamente foliado y numerado, adjuntará el respectivo informe técnico legal sobre la solicitud de permiso de uso. Dicho departamento lo remitirá a la Comisión de ZMT para su análisis y recomendación, la cual tendrá un plazo de dos meses calendario para rendir criterio discrecional sobre la oportunidad y conveniencia del

otorgamiento o rechazo del permiso, plazo que podrá prorrogarse por un periodo igual previa resolución considerada. Esta comisión remitirá el expediente con su dictamen de comisión al concejo en pleno para que decida en definitiva si aprueba o imprueba el otorgamiento del permiso de uso..." (La negrita es para resaltar). **B.-Solicitud de Permiso de Uso Temporal del señor:** Cumple con todos los requisitos de nuestro Reglamento publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas. **C)-** Por ser la Compañía IVERSIONES ARCHA S.A., cedula jurídica: 3-101-119830, la única y actual ocupante del citado terreno aquí lo procedente es aprobar la solicitud de ella de fecha 23 de junio del 2022. **POR TANTO:** Recomiendo a esta Honorable Comisión emitir informe por medio del cual se tomará el Acuerdo de, **A)-** Otorgar por DOS AÑOS prorrogables automáticamente, a la Compañía: IVERSIONES ARCHA S.A., cedula jurídica: 3-101-119830, representada por su Presidente con Facultades de Apoderado Generalísimo Sin Limite de Suma, el señor: LUIS FERNANDO ALFARO ARAYA, CEDULA: 2-0478-0923, un permiso de Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, sobre un terreno que se describe así: Terreno de la Zona Marítima Terrestre, Zona Restringida, PLAYA PAQUERA, Sector Playa Paquera, de la Hoja Cartográfica Golfo, con un área de: **23 HAS 8170 M2 (VEINTITRES HECTAREAS OCHO MIL CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS)**, Colinda al **NORTE:** Patrimonio Natural del Estado, **SUR:** Patrimonio Natural del Estado, **ESTE:** Calle Publica, Oeste: Patrimonio Natural del Estado, para Uso: Hotelero y Recreativo, **B)-** Con la advertencia a la Compañía solicitante de que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador Costero del Sector de Playa Paquera, **C)-** Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar el Avalúo correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043, **CH)-** Se comisione a la Secretaría Municipal, proceda a notificar personalmente en oficina de la Secretaría Municipal, al representante de la compañía Inversiones Archa S.A, el acuerdo respectivo. En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente. LIC. ALBAN UGALDE GARCIA, ENCARGADO DPT-ZMT. Cc. EXP-ADM: 923-2022.

DICTAMEN DE COMISIÓN:

Esta Comisión una vez conocido y discutido el anterior Informe Técnico citado anteriormente, recomienda al Concejo Municipal en Pleno: **A)-** Otorgar por DOS AÑOS prorrogables automáticamente, a la Compañía: IVERSIONES ARCHA S.A., cedula jurídica: 3-101-119830, representada por su Presidente con Facultades de Apoderado Generalísimo Sin Limite de Suma, el señor: LUIS FERNANDO ALFARO ARAYA, CEDULA: 2-0478-0923, un permiso de

Acta de Sesión Extraordinaria 262-2023
20 de julio del 2023 – Periodo 2020-2024

Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, sobre un terreno que se describe así: Terreno de la Zona Marítima Terrestre, Zona Restringida, PLAYA PAQUERA, Sector Playa Paquera, de la Hoja Cartográfica Golfo, con un área de: 23 HAS 8170 M2 (VEINTITRES HECTAREAS OCHO MIL CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS), Colinda al NORTE: Patrimonio Natural del Estado, SUR: Patrimonio Natural del Estado, ESTE: Calle Publica, Oeste: Patrimonio Natural del Estado, para Uso: Hotelero y Recreativo, B) Con la advertencia a la Compañía solicitante de que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador Costero del Sector Playa Paquera, C) Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar el Avalúo correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043, CH) Se comisione a la Secretaría Municipal, proceda a notificar personalmente en oficina de la Secretaría Municipal, al representante de la compañía Inversiones Archa S.A, el acuerdo respectivo

APROBADO POR MIEMBROS PRESENTES:

1)-MILTON HANCOCK PORRAS. MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

2)-ELSIE GARITA FLORES MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

3)-JACOB MENDEZ RIVERA MIEMBRO COMISION

FIRMA

4)-GRICELDA MONTOYA GOMEZ MIEMBRO COMISION

FIRMA

5)-CARLOS L. RODRIGUEZ V. MIEMBRO COMISION

FIRMA

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Cedula jurídica: 3-007-339600
Departamento Zona Marítimo Terrestre
CORREO ELECT.ZMTPAQUERA@GMAIL.COM
Tel. 2641-00-25-ext.104



En el camino de la justicia está la vida (Prov. 12-28)

Informe Técnico N°: 184-18-07-2023-DPT-ZMT-PAQ: CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, PLAYA PAQUERA, SECTOR PLAYA PAQUERA, POR LA COMPAÑIA: IVERSIONES ARCHA S.A., cedula jurídica: 3-101-119830, representada por su Presidente el señor: LUIS FERNANDO ALFARO ARAYA, CEDULA: 2-0478-0923, para lo cual les indico:

SEÑORES:
COM. Z.M.T. PAQUERA.
C.M.D. DE PAQUERA.
Estimados Señores.

Asunto: INFORME TECNICO N° 184-18-07-2023-DPT-ZMT-PAQ: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE PLAYA PAQUERA, SECTOR PLAYA PAQUERA, POR LA COMPAÑIA: IVERSIONES ARCHA S.A., cedula jurídica: 3-101-119830, representada por su Presidente el señor: LUIS FERNANDO ALFARO ARAYA, CEDULA: 2-0478-0923. Procedo a trasladar para ser conocido y sometido a aprobación este **INFORME TECNICO N°: 184-18-07-2023- DPT-ZMT-PAQ**, para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si lo así lo consideran de: **IVERSIONES ARCHA S.A., cedula jurídica: 3-101-119830.**

Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones sobre el terreno de la solicitud: **OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD. PRIMERO:** Efectuada la inspección de campo en fecha 02 de mayo del 2023, se pudo constatar que la representada del señor Alfaro Arya, es la única y actual ocupante del terreno aquí solicitado en permiso, tampoco observamos infracciones a las leyes, 6043, 5060, 7575, la **PARCELA** solicitada es de la Zona Marítima Terrestre, Zona Restringida, Playa Paquera, Sector Playa Paquera Paquera, de la Hoja Cartográfica Golfo, con un área de: **23 HAS 8170 M2 (VEINTITRES HECTAREAS OCHO MIL CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS)**, Colinda al NORTE: Patrimonio Natural del Estado, SUR: Patrimonio Natural del Estado, ESTE: Calle Publica, Oeste: Patrimonio Natural

Acta de Sesión Extraordinaria 262-2023
20 de julio del 2023 – Periodo 2020-2024

del Estado, para Uso: Hotelero y Recreativo, el terreno solicitado se ajusta en un todo al croquis aportada por el solicitante, porque excluyo los terrenos del Patrimonio Natural Del Estado-PNE.

SEGUNDO: Y en ausencia de Plan Regulador Costero del Distrito de Paquera, que no se vislumbra pronto, las solicitudes de Uso de Suelo Temporal en Zona Marítimo Terrestre de Paquera, se resuelven con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" público en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas.

CONSIDERANDO: **A-**Establece nuestro "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas, en su Artículo 14, Parrado III, establece: Artículo 14, Párrafo III "... **Completada la documentación del departamento de ZMT, formará el expediente respectivo, debidamente foliado y numerado, adjuntará el respectivo informe técnico legal sobre la solicitud de permiso de uso. Dicho departamento lo remitirá a la Comisión de ZMT para su análisis y recomendación, la cual tendrá un plazo de dos meses calendario para rendir criterio discrecional sobre la oportunidad y conveniencia del otorgamiento o rechazo del permiso, plazo que podrá prorrogarse por un periodo igual previa resolución considerada. Esta comisión remitirá el expediente con su dictamen de comisión al concejo en pleno para que decida en definitiva si aprueba o imprueba el otorgamiento del permiso de uso...**" (La negrita es para resaltar).

B.-Solicitud de Permiso de Uso Temporal del señor: Cumple con todos los requisitos de nuestro Reglamento publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas.

C)- Por ser la Compañía IVERSIONES ARCHA S.A., cedula jurídica: 3-101-119830, la única y actual ocupante del citado terreno aquí lo procedente es aprobar la solicitud de ella de fecha 23 de junio del 2022.

POR TANTO: Recomiendo a esta Honorable Comisión emitir informe por medio del cual se tomará el Acuerdo de, **A)-Otorgar por DOS AÑOS** prorrogables automáticamente, a la Compañía: IVERSIONES ARCHA S.A., cedula jurídica: 3-101-119830, representada por su Presidente con Facultades de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma, el señor: LUIS FERNANDO ALFARO ARAYA, CEDULA: 2-0478-0923, un permiso de Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, sobre un terreno que se describe así: Terreno de la Zona Marítima Terrestre, Zona Restringida, PLAYA PAQUERA, Sector Playa Paquera, de la Hoja Cartográfica Golfo, con un área de: **23 HAS 8170 M2 (VEINTITRES HECTAREAS OCHO MIL CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS)**, Colinda al NORTE: Patrimonio Natural del

Estado, **SUR:** Patrimonio Natural del Estado, **ESTE:** Calle Publica, **Oeste:** Patrimonio Natural del Estado, para Uso: Hotelero y Recreativo, **B)-**Con la advertencia a la Compañía solicitante de que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador Costero del Sector de Playa Paquera, **C)-Solicitar** al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar el Avalúo correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043, **CH)-**Se comisione a la Secretaría Municipal, proceda a notificar personalmente en oficina de la Secretaría Municipal, al representante de la compañía Inversiones Archa S.A, el acuerdo respectivo.

En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, Atentamente.

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA,
ENCARGADO DPT-ZMT.
Cc: EXP-ADM: 923-2022.

ACUERDO 7.
-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (**CASO:** SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, PLAYA PAQUERA, **POR LA COMPAÑIA:** INVERSIONES ARCHA S.A., **CEDULA JURIDICA:** 3-101-119830, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, **EL SEÑOR:** LUIS FERNANDO ALFARO ARAYA, **CEDULA:** 2-0478-0923.
“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
SE CONOCE:

Acta de Sesión Extraordinaria 262-2023
20 de julio del 2023 – Periodo 2020-2024

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Cedula jurídica: 3-007-339600
Departamento Zona Marítimo Terrestre
CORREO ELECT.ZMTPAQUERA@GMAIL.COM
Tel. 2641-00-25-ext.104



En el camino de la justicia está la vida (Prov. 12-28)

ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, ISLA CEDROS DE PAQUERA, por el señor: DAVID GONZALEZ VEGA, CEDULA: 4-0180-0546.
FECHA: 20 de Julio de 2023 A LAS 16: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

- | | |
|---------------------------|---------------------|
| 1)-MILTON HANCOCK P. | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA | |
| 2)-JACOB MENDEZ RIVERA | MIEMBRO DE COMISION |
| FIRMA | |
| 3)-ELSIE GARITA FLORES | MIEMBRO DE COMISION |
| FIRMA | |
| 4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V. | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA | |
| 5)-GRICELDA MONTOYA GOMEZ | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA | |

DETALLE

Se conoce, se discute y aprueba el Informe Técnico N°: 183-18-07-2023-DPT-ZMT-PAQ, que literalmente dice: **"Informe Técnico N°: 185-18-07-2023-DPT-ZMT-PAQ: CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, ISLA CEDROS DE PAQUERA, por el señor: DAVID GONZALEZ VEGA, CEDULA: 4-0180-0546, para lo cual les indico: SEÑORES: COM. Z.M.T. PAQUERA. C.M.D. DE PAQUERA. Estimados Señores. Asunto: INFORME TECNICO N° 184-18-07-2023-DPT-ZMT-PAQ: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, ISLA CEDROS DE**

Acta de Sesión Extraordinaria 262-2023
20 de julio del 2023 – Periodo 2020-2024

PAQUERA, POR : DAVID GONZALEZ VEGA, CEDULA: 4-0180-0546, quien ha señalado para notificaciones su correo: davi@barvv.com. Procedo a trasladar para ser conocido y sometido a aprobación este **INFORME TECNICO N°: 185-18-07-2023- DPT-ZMT-PAQ**, para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si lo así lo consideran de: DAVID GONZALEZ VEGA, CEDULA: 4-0180-0546. Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones sobre el terreno de la solicitud: **OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD.**
PRIMERO: Efectuada la inspección de campo en fecha 02 de mayo del 2023, se pudo constatar el señor: DAVID GONZALEZ VEGA, CEDULA: 4-0180-0546, es el único y actual ocupante del terreno aquí solicitado en permiso, tampoco observamos infracciones a las leyes, 6043, 5060, 7575, la **PARCELA** solicitada es de la Zona Marítima Terrestre, Zona Restringida, de Isla Cedros de Paquera, de la Hoja Cartográfica Golfo, Coordenadas: 402634/403634, con un área de: **10.000 M2 (DIEZ MIL METROS METROS CUADRADOS)**, Colinda al **NORTE, SUR Y OESTE:** Zona Publica, OESTE: Concejo Municipal Distrito de Paquera para Uso: Habitacional, B)-Con la advertencia al solicitante González Vega de que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador Insular de Paquera, C)-Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar el Avalúo correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043, CH)-Se comisione a la Secretaria Municipal, proceda a notificar al correo señalado por el señor González Vega, (davi@barvv.com), el acuerdo respectivo. En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente. LIC. ALBAN UGALDE GARCIA, ENCARGADO DPT-ZMT. Cc. EXP-ADM: 546-2023.

SEGUNDO: Y en ausencia de Plan Regulador Costero del Distrito de Paquera, que no se vislumbra pronto, las solicitudes de Uso de Suelo Temporal en Zona Marítimo Terrestre de Paquera, se resuelven con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" público en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas. **CONSIDERANDO: A-** Establece nuestro "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas, en su Artículo 14, Párrafo III, establece: Artículo 14, Párrafo III "... **Completada la documentación del departamento de ZMT, formará el expediente respectivo, debidamente foliado y numerado, adjuntará el respectivo informe técnico legal sobre la solicitud de permiso de uso. Dicho departamento lo remitirá a la Comisión de ZMT para su análisis y recomendación, la cual tendrá un plazo de dos meses calendario para rendir criterio discrecional sobre la oportunidad y conveniencia del otorgamiento o rechazo del permiso, plazo que podrá prorrogarse por un periodo igual previa resolución considerada. Esta comisión remitirá el expediente con su dictamen de comisión al concejo en pleno para que decida en definitiva si aprueba o imprueba el otorgamiento del permiso de uso...**" (La negrita es para resaltar). **B.-Solicitud de Permiso de Uso Temporal del señor:** Cumple con todos los requisitos de nuestro Reglamento publicado en el Diario Oficial La

Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas. C)-Por ser el señor González Vega, el único y actual ocupante del citado terreno aquí lo procedente es aprobar la solicitud de ella de fecha 27 de junio del 2023. **POR TANTO:** Recomiendo a esta Honorable Comisión emitir informe por medio del cual se tomará el Acuerdo de, A)- Otorgar por DOS AÑOS prorrogables automáticamente, a DAVID GONZALEZ VEGA, CEDULA: 4-0180-0546, un permiso de Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, sobre un terreno que se describe así: Terreno de la Zona Marítima Terrestre, Zona Restringida, de Isla Cedros de Paquera, de la Hoja Cartográfica Golfo, Coordenadas: 402634/403634, con un área de: **10.000 M2 (DIEZ MIL METROS CUADRADOS)**, Colinda al **NORTE, SUR Y OESTE:** Zona Publica, OESTE: Concejo Municipal Distrito de Paquera para Uso: Habitacional, B)-Con la advertencia al solicitante González Vega de que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador Insular de Paquera, C)-Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar el Avalúo correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043, CH)-Se comisione a la Secretaria Municipal, proceda a notificar al correo señalado por el señor González Vega, (davi@barvv.com), el acuerdo respectivo. En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente. LIC. ALBAN UGALDE GARCIA, ENCARGADO DPT-ZMT. Cc. EXP-ADM: 546-2023.

DICTAMEN DE COMISIÓN:

Esta Comisión una vez conocido y discutido el anterior Informe Técnico citado anteriormente, recomienda al Concejo Municipal en Pleno, A)- Otorgar por DOS AÑOS prorrogables automáticamente, a DAVID GONZALEZ VEGA, CEDULA: 4-0180-0546, un permiso de Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, sobre un terreno que se describe así: Terreno de la Zona Marítima Terrestre, Zona Restringida, de Isla Cedros de Paquera, de la Hoja Cartográfica Golfo, Coordenadas: 402634/403634, con un área de: 10.000 M2 (DIEZ MIL METROS CUADRADOS), Colinda al **NORTE, SUR Y OESTE:** Zona Publica, OESTE: Concejo Municipal Distrito de Paquera para Uso: Habitacional, B)-Con la advertencia al solicitante González Vega de que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador Insular de Paquera, C)-Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar el Avalúo correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043, CH)-

Acta de Sesión Extraordinaria 262-2023
20 de julio del 2023 – Periodo 2020-2024

Se comisione a la Secretaria Municipal, proceda a notificar al correo señalado por el señor González Vega,(davi@barvv.com), el acuerdo respectivo

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Cedula jurídica: 3-007-339600
Departamento Zona Marítimo Terrestre
CORREO ELECT.ZMTPAQUERA@GMAIL.COM
Tel. 2641-00-25-ext.104



APROBADO POR MIEMBROS PRESENTES:

- | | |
|---------------------------|---------------------|
| 1)-MILTON HANCOCK PORRAS. | MIEMBRO DE COMISION |
| FIRMA | |
| 2)-ELSIE GARITA FLORES | MIEMBRO DE COMISION |
| FIRMA | |
| 3)-JACOB MENDEZ RIVERA | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA | |
| 4)-GRICELDA MONTOYA GOMEZ | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA | |
| 5)-CARLOS L. RODRIGUEZ V. | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA | |

En el camino de la justicia esté la vida (Prov. 12-28)

Informe Técnico N°: 185-18-07-2023-DPT-ZMT-PAQ: CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, ISLA CEDROS DE PAQUERA, por el señor: DAVID GONZALEZ VEGA, CEDULA: 4-0180-0546, para lo cual les indico: **SEÑORES: COM. Z.M.T. PAQUERA. C.M.D. DE PAQUERA. Estimados Señores. Asunto: INFORME TECNICO N° 184-18-07-2023-DPT-ZMT-PAQ: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, ISLA CEDROS DE PAQUERA,** POR: DAVID GONZALEZ VEGA, CEDULA: 4-0180-0546, quien ha señalado para notificaciones su correo: davi@barvv.com. Procedo a trasladar para ser conocido y sometido a aprobación este **INFORME TECNICO N°: 185-18-07-2023- DPT-ZMT-PAQ,** para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si lo así lo consideran de: DAVID GONZALEZ VEGA, CEDULA: 4-0180-0546. Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones sobre el terreno de la solicitud: **OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD. PRIMERO:** Efectuada la inspección de campo en fecha 02 de mayo del 2023, se pudo constatar el señor: DAVID GONZALEZ VEGA, CEDULA: 4-0180-0546, es el único y actual ocupante del terreno aquí solicitado en permiso, tampoco observamos infracciones a las leyes, 6043, 5060, 7575, la **PARCELA** solicitada es de la Zona Marítima Terrestre, Zona Restringida, de Isla Cedros de Paquera, de la Hoja Cartográfica Golfo, Coordenadas: 402634/403634, con un área de: **10.000 M2 (DIEZ MIL METROS CUADRADOS),** Colinda al **NORTE, SUR Y OESTE:** Zona Publica, OESTE: Concejo Municipal Distrito de Paquera para Uso: Habitacional, el terreno solicitado se ajusta en un todo al croquis aportada por el solicitante, porque excluyo los terrenos del Patrimonio Natural Del Estado-PNE. **SEGUNDO:** Y en ausencia de Plan Regulador Costero del Distrito de Paquera, que no se vislumbra pronto, las solicitudes de Uso de Suelo Temporal en Zona Marítimo Terrestre de Paquera, se resuelven con base en el **"REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA"** público en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas. **CONSIDERANDO: A-**Establece nuestro **"REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA"** publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles

Acta de Sesión Extraordinaria 262-2023
20 de julio del 2023 – Periodo 2020-2024

20 de agosto del 2014 y sus reformas, en su Artículo 14, Parrado III, establece: Artículo 14, Párrafo III "... **Completada la documentación del departamento de ZMT, formará el expediente respectivo, debidamente foliado y numerado, adjuntará el respectivo informe técnico legal sobre la solicitud de permiso de uso. Dicho departamento lo remitirá a la Comisión de ZMT para su análisis y recomendación, la cual tendrá un plazo de dos meses calendario para rendir criterio discrecional sobre la oportunidad y conveniencia del otorgamiento o rechazo del permiso, plazo que podrá prorrogarse por un periodo igual previa resolución considerada. Esta comisión remitirá el expediente con su dictamen de comisión al concejo en pleno para que decida en definitiva si aprueba o imprueba el otorgamiento del permiso de uso...**" (La negrita es para resaltar). **B.-Solicitud de Permiso de Uso Temporal del señor:** Cumple con todos los requisitos de nuestro Reglamento publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas. **C)-** Por ser el señor González Vega, el único y actual ocupante del citado terreno aquí lo procedente es aprobar la solicitud de ella de fecha 27 de junio del 2023. **POR TANTO:** Recomiendo a esta Honorable Comisión emitir informe por medio del cual se tomará el Acuerdo de, **A)-** Otorgar por DOS AÑOS prorrogables automáticamente, a DAVID GONZALEZ VEGA, CEDULA: 4-0180-0546, un permiso de Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, sobre un terreno que se describe así: Terreno de la Zona Marítima Terrestre, Zona Restringida, de Isla Cedros de Paquera, de la Hoja Cartográfica Golfo, Coordenadas: 402634/403634, con un área de: **10.000 M2 (DIEZ MIL METROS CUADRADOS)**, Colinda al **NORTE, SUR Y OESTE:** Zona Publica, **OESTE:** Concejo Municipal Distrito de Paquera para Uso: Habitacional, **B)-** Con la advertencia al solicitante González Vega de que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador Insular de Paquera, **C)-** Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar el Avalúo correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043, **CH)-** Se comisione a la Secretaria Municipal, proceda a notificar al correo señalado por el señor González Vega, (davi@barvv.com), el acuerdo respectivo.

En espera de haberlos dejado informados,

Sin otro particular, atentamente.


LIC. ALBAN UGALDE GARCIA,
ENCARGADO DPT-ZMT.
Cc. EXP-ADM: 546-2023.

Página 2

ACUERDO 8.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, ISLA CEDROS DE PAQUERA, POR EL SEÑOR: DAVID GONZALEZ VEGA, CEDULA: 4-0180-0546

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos" UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE CONOCE:

Acta de Sesión Extraordinaria 262-2023
20 de julio del 2023 – Periodo 2020-2024

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Cedula jurídica: 3-007-339600
Departamento Zona Marítimo Terrestre
CORREO ELECT.ZMTPAQUERA@GMAIL.COM
Tel. 2641-00-25-ext.104



En el camino de la justicia esté la vida (Prov. 12-28)

ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE PERMISO DE CONSTRUCCION DE ISAMAR CASANOVA ARGUELLO, CEDULA: 6-0425-0769

FECHA: 20 de Julio de 2023 A LAS 16: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

- | | |
|---------------------------|---------------------|
| 1)-MILTON HANCOCK P. | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA | |
| 2)-JACOB MENDEZ RIVERA | MIEMBRO DE COMISION |
| FIRMA | |
| 3)-ELSIE GARITA FLORES | MIEMBRO DE COMISION |
| FIRMA | |
| 4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V. | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA | |
| 5)-GRICELDA MONTOYA GOMEZ | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA | |

DETALLE:

Se conoce solicitud de permiso de construcción de ISAMAR CASANOVA ARGUELLO, CEDULA: 6-0425-0769, que dice a lo que interesa: **“me otorguen permiso de construcción en el lote que me fue otorgado en uso temporal en Pochote de Paquera, adjunto los requisitos que me fueron indicados por el Departamento Marítimo Terrestre para mi casa de habitación. Isamar Casanova Arguello”**

Acta de Sesión Extraordinaria 262-2023
20 de julio del 2023 – Periodo 2020-2024

DICTAMEN DE COMISIÓN:

Esta Comisión una vez conocida y discutida la anterior solicitud de permiso de construcción de ISAMAR CASANOVA ARGUELLO, CEDULA: 6-0425-0769, aprueba A)-construcción de una casa de habitación en la modalidad de estructura fácilmente removible, para un área de 76 mts cuadrados, con dos habitaciones, sala comedor, baño y cuarto de piso. B)- Se proceda por parte del Departamento de Ingeniería con base a lo aquí acordado, a tasar el respectivo impuesto de construcción. C)-Se comisione por parte de la Intendencia Municipal a efectos de que supervise los avances de la construcción.

APROBADO POR MIEMBROS PRESENTES:

1)-MILTON HANCOCK PORRAS.

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA _____

2)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA _____

3)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO COMISION

FIRMA _____

4)-GRICELDA MONTOYA GOMEZ

MIEMBRO COMISION

FIRMA _____

5)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA _____

EL SEÑOR JACOB MENDEZ CONCEJAL EXPRESA: En ese en ese punto ahí quería agregar que obviamente para que haya este informe ya hay una visita de campo que encima verdad, y precisamente yo de hecho, fui dos veces a hacer esa inspección, una vez con el técnico, es decir, lo que quería agregar es que se tome en consideración, digamos, muchas veces, y esto va, digamos, para más que todo el usuario, verdad que cuándo tramitan este tipo de cosas, saben que tienen que tramitar todos los permisos como corresponden de ley para la construcción, verdad? No es que cuando nosotros decimos que damos el permiso de construcción es que ya pueden ir a construirmos sin pasar todo por todos los filtros que tienen que hacer, digamos de presentar. En la parte de bienes y muebles, bueno o plataforma y la parte de ingeniería para cumplir con todo ese requisito. Ah, porque ya ha pasado que las personas se pueden se ponen a construir e incluso entran en ilegalidades que después no terminan en problema, digamos el uso de suelo.

ACUERDO 9.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN **(CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCION DE: ISAMAR CASANOVA ARGUELLO. CEDULA: 6-0425-0769.**

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK EXPRESA: Siendo ya en este caso todos los permisos que estaban aquí en lista aprobados, también se les dice que el próximamente se tendrá otra sesión, posiblemente en agosto para volver a hacer otro listado histórico en base a uso de suelo que tienen algún tiempo ahí porque por alguna u otra razón tienen más de 2 o 3 años de haber sido algunos están acusados de haber sido este concreto también decimos que son los del suelo que sus solicitaron antes de que se actualice el plano de la plataforma infinito, donde van a estar en línea, entonces nos hemos dado la tarea tanto la administración como los concejales a sacar todo ese remanente para que se tengan al día una vez que se unifique el programa, la plataforma sería todo por el día de hoy.

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las diecisiete horas y cincuenta y dos minutos, tengan todos buenas tardes.

José Milton Hancock Porras
Presidente Municipal.

Tatiana Sánchez Moreno
Secretaria del Concejo.